



**GOBIERNO EN
SOLIDARIDAD**
ADMINISTRACIÓN 2024 - 2027

DIRECCIÓN
DE FINANZAS



H. Ayuntamiento
Solidaridad

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD, QUINTANA ROO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025





Contenido

INTRODUCCIÓN	2
PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	5
PLAN ESTATAL DE DESARROLLO	7
PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO	8
PERSPECTIVAS ECONÓMICAS PARA 2025	20
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025	22
División del presupuesto de egresos por capítulos	22
Capítulo 1000. Servicios Personales \$1,213,971,406.00	23
Comportamiento capítulo 1000 en el periodo 2019-2025	24
Capítulo 2000. Materiales y Suministros \$559,772,779.00	25
Comportamiento capítulo 2000 en el periodo 2019-2025	26
Capítulo 3000. Servicios Generales \$912,993,821.00	26
Comportamiento capítulo 3000 en el periodo 2019-2025	27
Comportamiento capítulo 4000 en el periodo 2019-2025	28
Capítulo 5000. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles \$29,550,109.00	28
Comportamiento capítulo 5000 en el periodo 2019-2025	29
Capítulo 6000. Inversión Pública \$900,000,000.00	29
Comportamiento capítulo 6000 en el periodo 2019-2025	30
Capítulo 7000. Inversiones Financieras y Otras Provisiones \$343,786,724.00	30
Comportamiento capítulo 7000 en el periodo 2019-2025	31
Capítulo 9000. Inversiones Financieras y Otras Provisiones \$103,400,003.00	31
Comportamiento capítulo 9000 en el periodo 2019-2025	32
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025	33
Anexo 1	35
Anexo 2	36
Anexo 3	37
Anexo 4	37
Anexo 5	40
Anexo 6	45



INTRODUCCIÓN

El presente presupuesto de Egresos del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo, para el Ejercicio Fiscal 2025, prevé un gasto total de \$ **4,344,514,094.00 (Cuatro mil, trescientos cuarenta y cuatro millones, quinientos catorce mil, noventa y cuatro pesos 00/100 Moneda Nacional)**, lo que representa un incremento del 18%, respecto del presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal 2024.

La Tesorería Municipal de Solidaridad, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 18 fracciones I, II, III, y IV; 19, 20 y 21 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 6, 7, y 9 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, tomando en cuenta los criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y en uso de sus facultades conferidas en el artículo 125 fracciones V, XI y XII de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, elaboró un presupuesto de Egresos, acorde a lo que actualmente se vive en el país, en el Estado de Quintana Roo, y en el Municipio de Solidaridad.

El Presupuesto de Egresos 2025 se ha elaborado conforme a lo establecido en la legislación local aplicable, en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas que para tal efecto emita el Consejo Nacional de Armonización Contable, con base en objetivos, parámetros cuantificables e indicadores del desempeño.

El Presupuesto de Egresos 2025 es congruente con el Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Quintana Roo, mismo que está alineado al Proyecto de Nación 2023 - 2027.

Las estimaciones realizadas en esta propuesta son congruentes con los Criterios Generales de Política Económica y las estimaciones de las participaciones y Transferencias federales etiquetadas e incluidas estando acordes a las previstas en la



Iniciativa de la Ley de Ingresos de la Federación y en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, así como de las transferencias del Estado de Quintana Roo.

Contar con una hacienda municipal eficiente permitirá alcanzar la meta recaudatoria que se enmarca en la **Ley de Ingresos del Municipio de Solidaridad del Estado de Quintana Roo, para el ejercicio fiscal 2025**; recursos que a través del Presupuesto de Egresos 2025, se priorizan para atender las necesidades en seguridad, servicios de salud, servicios públicos y desarrollo de obra pública en beneficio de los solidaridenses; sin dejar de mantener un balance presupuestal sostenible. Como lo establece la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios

El presupuesto de egresos que se presenta estará enfocado a los siguientes aspectos:

1. Presupuesto con base en resultados.
2. Incorporación de racionalidad y disciplina del gasto.
3. Transparentar el gasto.
4. Ejecución de acciones sustantivas y/o prioritarias.

Para la formulación del Presupuesto de Egresos se consideraron los Ingresos Fiscales Ordinarios que este Municipio de Solidaridad, Quintana Roo, pretende obtener, así como los recursos federales correspondientes a las Participaciones y Estatales del Ramo 28, las Aportaciones Federales que provienen del Ramo 33, así como aquellos recursos que provienen de Convenios suscritos al amparo de la Ley de Coordinación Fiscal.

En este sentido, el pasado 14 de noviembre del año en curso, en la **Segunda Sesión Extraordinaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo, Administración 2024-2027**, fue aprobada la iniciativa de **Ley de Ingresos del Municipio de Solidaridad, del Estado de Quintana Roo, para el ejercicio fiscal 2025**, acordándose remitirla a la XVIII Legislatura del Congreso del Estado de Quintana Roo, por un importe de **\$4,303,068,714.00 (Cuatro mil, trescientos tres millones, sesenta y ocho mil, setecientos catorce pesos 00/100 Moneda Nacional)**, se conforma de: impuestos, Contribuciones de Mejoras, Derechos, Productos, Aprovechamientos, Participaciones, Aportaciones, Convenios e Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal.



Con fecha 12 de diciembre de 2024 se publica el decreto 063 por el que se expide la ley de Ingresos del Municipio de Solidaridad, de Estado de Quintana Roo, para el ejercicio fiscal 2025, aprobado por la Honorable XVIII Legislatura Constitucional, del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, por un monto de \$4,344,514,094.00 (Cuatro mil, trescientos cuarenta y cuatro millones, quinientos catorce mil, noventa y cuatro pesos 00/100 Moneda Nacional).

La iniciativa de Ley de Ingresos 2025, remitido por el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Solidaridad, por la cantidad de \$4,303,068,714.00 (Cuatro mil, trescientos tres millones, sesenta y ocho mil, setecientos catorce pesos 00/100 Moneda Nacional); y lo aprobado por el Congreso del Estado por \$4,344,514,094.00 (Cuatro mil, trescientos cuarenta y cuatro millones, quinientos catorce mil, noventa y cuatro pesos 00/100 Moneda Nacional).

En específico, la proyección estima que \$3,127,174,627.00 (tres mil ciento veintisiete millones ciento setenta y cuatro mil, seiscientos veintisiete pesos 00/100 moneda nacional) de los ingresos propios provendrán de impuestos, derechos, productos y aprovechamientos recaudados por el municipio y \$1,217,339,467.00 (Mil doscientos diecisiete millones, trescientos treinta y nueve mil, cuatrocientos sesenta y siete pesos 00/100 moneda nacional) provendrán de las Participaciones, Aportaciones federales, Convenios e Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal con la Federación. Es decir, casi tres cuartas partes de los ingresos totales del municipio provendrán de los esfuerzos tributarios de la administración municipal actual.

Los ingresos de libre disposición (Impuestos, Derechos, Productos, Aprovechamientos, Participaciones e Incentivos Derivados de la Colaboración Administrativa), ascienden a la cantidad de \$4,344,514,094.00 (Cuatro mil, trescientos cuarenta y cuatro millones, quinientos catorce mil, noventa y cuatro pesos 00/100 Moneda Nacional), lo que representa del total de la Proyección de Ingresos. Las aportaciones federales,



representarán aproximadamente de los ingresos totales, y ascienden a la cantidad de \$1,217,339,467.00 (Mil doscientos diecisiete millones, trescientos treinta y nueve mil, cuatrocientos sesenta y siete pesos 00/100 moneda nacional).

Derivado de lo anterior, se puede observar que el municipio posee una estructura de ingresos que refleja la sostenibilidad en sus finanzas al amparo de la Ley de Hacienda del Municipio y es expresada numéricamente en la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025.

Considerando lo anterior, el Municipio de Solidaridad debe generar sus balances presupuestarios sostenibles. Se considerará que el Balance presupuestario cumple con el principio de sostenibilidad, cuando al final del ejercicio fiscal y bajo el momento contable devengado, dicho balance sea mayor o igual a cero. Esto es, que sus ingresos sean igual o mayor a sus egresos.

El presente presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2025, ha sido elaborado con fundamento en el siguiente marco normativo:

Gobierno federal, en los artículos 25, fracción III y IV, 33 y 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, así como las disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria que resulten aplicables en la Planeación y Programación Presupuestaria de los recursos federalizados.

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO

En cumplimiento a las disposiciones enmarcadas en la Ley de Disciplina Financiera, este presupuesto de egresos para el Ejercicio 2025, se encuentra alineada tanto al Plan Nacional de Desarrollo como al Plan Estatal de Desarrollo.



El Proyecto de Nación 2019 – 2024 se fundamenta sobre cuatro ejes principales que sustentan el desarrollo de las acciones del Gobierno Federal y que son a saber:

- Educación, Ciencia, Valores y Cultura
- Economía y Desarrollo
- Desarrollo Social
- Política y Gobierno

Por lo que respecta al Primer Eje, este tiene como puntos fundamentales, el Proyecto Nacional de Educación; el Bono Educativo; Cultura Comunitaria e Inclusión de Jóvenes. El Segundo Eje tiene como propósitos fundamentales, la Política Macroeconómica; Política Industrial y Tecnología, Energía, Infraestructura, Tecnologías, Turismo, Desarrollo Agropecuario, Política Laboral, Pesca, Medio Ambiente y Sector Financiero.

Bajo el Tercer Eje, se encuentran sustentadas las metas de Cultura Física y Deportes; Salud y Jóvenes Construyendo el Futuro.

En el Cuarto Eje los objetivos a alcanzar se concentran en: Corrupción, Rescate del Estado, Impartición de Justicia, Sociedad Segura y Estado de Derecho, Migración y Relaciones Exteriores.



PLAN ESTATAL DE DESARROLLO

Con relación al Estado de Quintana Roo, el Plan Estatal de Desarrollo es la herramienta que dota de orden a la acción pública del gobierno, en el corto, mediano y largo plazo; en su estructura se mantiene una relación estratégica entre ciudadanía y gobierno que permiten ordenar alternativas de actuación socialmente compartidas.

El documento rector de planeación es una hoja de ruta de las acciones que serán emprendidas por las dependencias, las entidades y los organismos, con base en las demandas ciudadanas, y que serán ejecutadas dentro del periodo constitucional. También es la herramienta eficaz para un mejor desempeño gubernamental.

El Plan Estatal de Desarrollo, define con precisión objetivos, estrategias y metas generales y particulares, mismas que son fundamentales para la estructuración programática y la asignación presupuestal, esto es, la ejecución responsable de los recursos públicos que permite dar a conocer a los ciudadanos en qué, porqué, cómo, con quién, cuándo y en donde se realizarán las inversiones públicas para el beneficio de los quintanarroenses.

Este proceso que se construye tomando en cuenta la sociedad, tiene como referente el Plan Estatal de Desarrollo, conformado por programas estratégicos y líneas de acción que darán respuesta puntual a las distintas problemáticas de la entidad.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

La presente administración al encontrarse en tiempo y forma para la presentación del Plan Municipal de Desarrollo, informa que el presente presupuesto se encuentra alineado al Plan Nacional de Desarrollo, y al Plan Estatal de Desarrollo, así mismo cumple con la alineación que el artículo 8 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo enuncia:

“La planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz y eficiente desempeño de la responsabilidad de las autoridades y órganos encargados de la planeación, con relación al desarrollo integral y sustentable de la entidad y deberá tender a la consecución de los fines y objetivos políticos, ambientales, culturales, económicos, sociales, educativos y deportivos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la particular del Estado de Quintana Roo, guardando congruencia con los lineamientos generales en materia de planeación que rijan al país. Para ello, estará basada en XIX principios rectores Y IV ejes rectores:

- I. La consolidación de la democracia como sistema de vida, fundado en el constante mejoramiento de las condiciones de vida del pueblo en lo político, ambiental, cultural, económico, social, educativo y deportivo, impulsando su participación activa y comprometida tanto en la planeación como en la ejecución de las actividades del Gobierno contempladas en los Planes Estatal y Municipales y en los programas;
- II. El fortalecimiento del Pacto Federal y del Municipio Libre, para lograr un desarrollo equilibrado del estado y la consolidación de su soberanía política y económica, congruente con los objetivos del país;



III. El respeto irrestricto de las libertades y derechos humanos, sociales y políticos; así como también a las manifestaciones culturales de los pueblos y comunidades indígenas;

IV. La participación en el proceso de descentralización del desarrollo económico nacional, aprovechando la ubicación estratégica de Quintana Roo, proyectando hacia el exterior la potencialidad productiva del Estado para fortalecer la integración nacional, incorporando la actividad económica local a la del resto del país;

V. La participación del Estado en la identificación de los problemas nacionales y en la fijación de prioridades, estrategias y políticas de alcance estatal dentro del Sistema Nacional de Planeación;

VI. Como Estado fronterizo, la preservación de la cultura nacional, su defensa y fortalecimiento en la entidad y su difusión hacia el exterior;

VII. El uso y aprovechamiento óptimo y racional de los recursos naturales, técnicos, financieros y humanos con que cuenta el estado y sus municipios, con el fin de alcanzar su desarrollo sustentable;

VIII. La continuidad de los programas derivados de los Planes Estatal y Municipales vigentes, entendiéndose por esto, que para la modificación de los mismos deberá de realizarse necesariamente un estudio político, ambiental, cultural, económico, social, educativo y deportivo que justifique dicha modificación;

IX. La universalidad de la planeación del desarrollo, que deberá contemplar las diferentes fases o etapas del proceso político, ambiental, cultural, económico, social, educativo y deportivo previendo las consecuencias que producirá la instrumentación de sus acciones, en el entorno sociopolítico del Estado;



X. La unidad y coordinación de los programas regionales, sectoriales, institucionales, especiales y operativos anuales, que emanen de los Planes Estatal y Municipales, formando en su conjunto un todo orgánico, funcional y compatible;

XI. La integralidad en el desarrollo de las tres regiones del Estado, a través del fortalecimiento a las microrregiones identificadas por sus centros de intercambio económico y de servicios, el perfil productivo, el sistema de comunicaciones y la división geopolítica;

XII. El reforzamiento de la cohesión social a nivel local, para que los valores y aspiraciones compartidos entre los individuos de las comunidades, la confianza entre ellos mismos, los lazos de reciprocidad y ayuda mutua, les faciliten construir soluciones y propuestas conjuntas de desarrollo aplicables al ámbito local en que viven o trabajan;

XIII. El equilibrio de los factores de la producción, que proteja y promueva el empleo y refuerce la competitividad de las diferentes regiones y microrregiones, como vía para incrementar los empleos y los ingresos de sus habitantes, en un marco de estabilidad económica y social;

XIV. El desarrollo de una política educativa en todos los niveles, que promueva los principios y prácticas de conservación y desarrollo sustentable de los recursos naturales, elaborando programas de cultura ambiental con dimensión paralela a las áreas de formación del pensamiento y el comportamiento del ser humano como conceptos básicos de una política de formación ambiental;

XV. La coordinación y el fomento de acciones de educación y cultura ambiental en todo el Estado, considerando los criterios regionales pertinentes, e intensificando los esfuerzos para proteger y mejorar el estado actual del entorno, a fin de ampliar la cobertura de la educación ambiental a todos sus habitantes;



XVI. La coordinación con las instituciones de educación superior en el Estado y los organismos dedicados a la investigación científica y tecnológica, para que desarrollen programas de investigación y difusión de las causas y efectos de los fenómenos ambientales, así como de la diversidad biológica de la entidad;

XVII. El desarrollo de una política educativa para fortalecer el aprecio por la historia, los símbolos patrios, así como la valoración de las tradiciones y particularidades culturales del Estado, elaborando para ello planes y programas que fortalezcan un mejor conocimiento de estos;

XVIII. La igualdad de oportunidades de los habitantes de las islas y la aplicación de medidas específicas para lograr la integración de los territorios insulares al desarrollo del Estado, y

XIX. El de bienestar social, para garantizar la igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres, el desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas, la atención de las necesidades básicas de la población y la mejoría, en todos los aspectos de la calidad de la vida, con el objeto de lograr una sociedad más igualitaria, garantizando un ambiente adecuado para el desarrollo de la población.”

El presupuesto de egresos que se presenta estará enfocado a los siguientes ejes:

Eje I. Seguridad y Calidad de Vida para la Población.

Eje II. Gobierno y Servicios Públicos de Calidad.

Eje III. Desarrollo Urbano Sostenible y Preservación Ambiental.

Eje IV. Competitividad Turística y Desarrollo Económico Sostenible.

Eje I. Seguridad y Calidad de Vida para la Población

Seguridad Pública y Justicia Cívica

Antes de iniciar con el análisis cuantitativo y cualitativo de la problemática en el municipio, es importante recalcar la función de la federación, el estado y el municipio en materia de seguridad pública. Nuestro documento jurídico primordial en México establece que la responsabilidad en temas de seguridad pública le compete al Estado Mexicano, cuya responsabilidad es compartida con los tres órdenes, tal y como se establece en el artículo 21 de la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos

La seguridad pública es una función del estado a cargo de la federación, las entidades federativas y los municipios, cuyos fines son salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, así como contribuir a las generación y preservación del orden público y la paz social, de conformidad con lo previsto en esta constitución y las leyes en la materia. La seguridad pública comprende la prevención, investigación y persecución de los delitos, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que esta constitución señala. La actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en esta Constitución.

Como nuestra carta magna dictamina el municipio de solidaridad tienen que establecer las acciones que contribuyan a salvaguardar la integridad y patrimonio de cada una de las y los habitantes del municipio. Tal y como lo establece el artículo 115 de nuestra constitución.

[...] los municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios en seguridad pública, en los términos del artículo 21 de esta constitución, policía preventiva municipal y tránsito

[...]

[...] la policía preventiva estará al mando de la presidente municipal en los términos de la Ley de Seguridad Pública del Estado. Aquella acatará las ordenes que el gobernador del Estado le transmita en aquellos casos que éste juzgue como de fuerza mayor o alteración grave del orden público [...]



Así como se responsabiliza al Estado de combatir la delincuencia mediante el desarrollo de políticas y acciones que fomenten en la sociedad valores cívicos y respeto de la legalidad y con ello prevenir los actos delictivos. Nuestro municipio tiene que implementar sus respectivas acciones que llevará a cabo en los próximos 3 años, con apego a los lineamientos establecidos y las necesidades que se vayan diagnosticando o demandando en la población Solidarenses en temas de seguridad pública y más.

Los resultados de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre la Seguridad Pública (ENVIPE, 2024) estima que en el Estado de Quintana Roo, el 64% de la población de 18 años y más consideran la inseguridad como el problema más importante que aqueja hoy en día a la Entidad Federativa, seguido del aumento de precios con 38.1%, el narcotráfico con un 32.6 por ciento. También se estima que el 26.5 % de los hogares en el estado, tuvo, al menos, una víctima del delito durante el año 2023, mientras que el 70.5 % no tuvo ninguna. A grandes rasgos en el año 2023 se visualizó una tasa de 22, 190 víctimas por cada 100, 000 habitantes en la población de 18 años y más, en comparación con año 2021 y 2022 la tasa disminuyó, sin embargo, no debe dejar de ser un tema prioritario para los gobiernos estatales y municipales ya que, revisando el número de Incidencia delictiva en el municipio, hay una tendencia alta a que en los próximos años aumente, eso si no se toman las medidas necesarias para prevenir dichos actos. De manera enunciativa los tipos de delitos más frecuentes en el estado en el año 2023 fueron los siguientes: fraude, robo o asalto en calle o transporte público, robo en casa habitación, amenazas verbales.

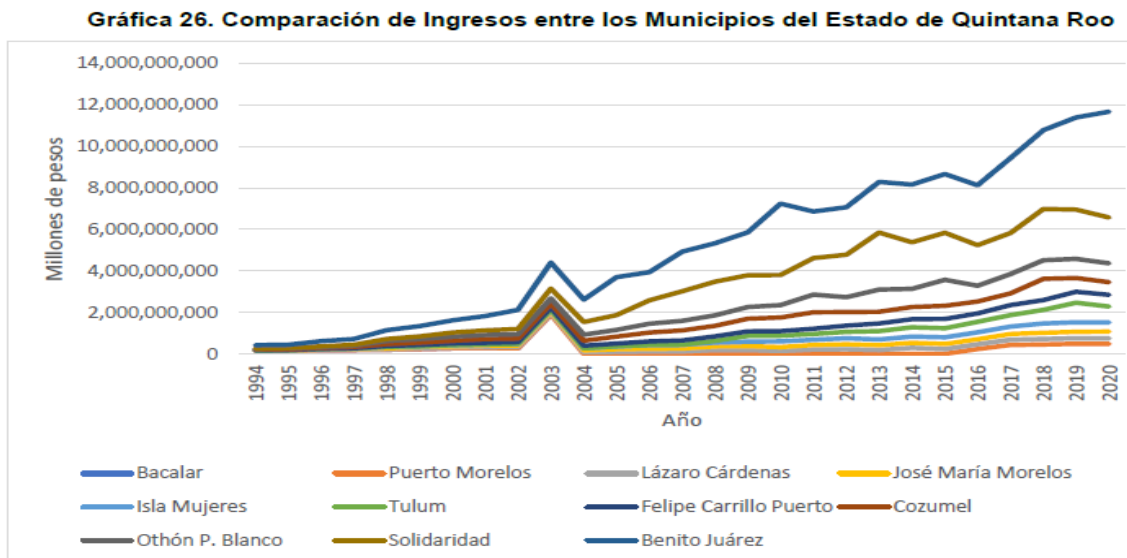
El Municipio de Solidaridad ha presentado en los últimos 10 años un crecimiento poblacional acelerado, de ser una pequeña localidad pasó a ser un municipio con una población total de 333,800 habitantes de acuerdo al último Censo de Población y Vivienda (INEGI, 2020) en comparación con año 2015 la tasa de crecimiento en el municipio ha sido de un 110%. Derivado de este acelerado crecimiento poblacional, los actos delictivos han aumentado en el municipio.

Eje II. Gobierno y Servicios Públicos de Calidad

Finanzas Saludables

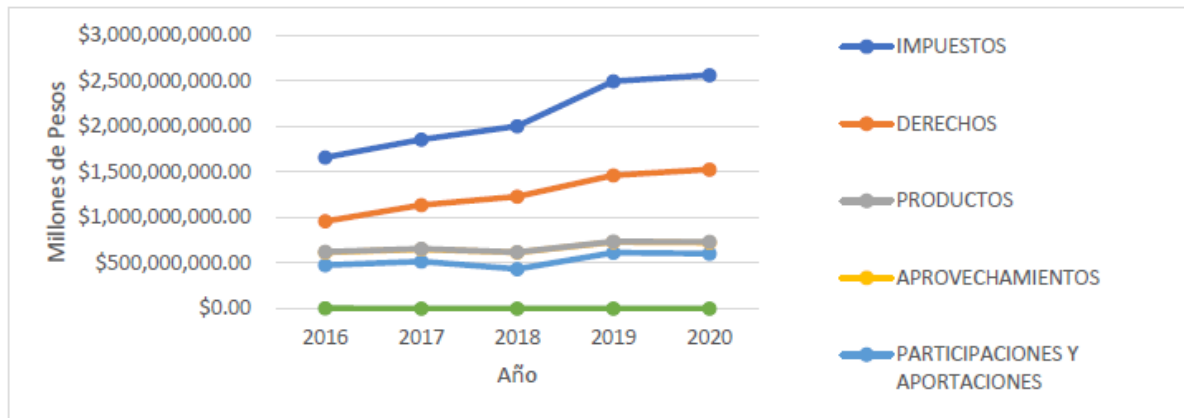
Para el Gobierno de Solidaridad, es muy importante la salud de las finanzas municipales ya que este es uno de los fundamentos para estar en posición de cumplir con los compromisos establecidos con la ciudadanía. Para mantener unas finanzas sanas es necesario contar con un sistema recaudatorio eficiente y transparente, que simultáneamente permita que el municipio disponga de los recursos para llevar a cabo sus programas y que promueva la confianza ciudadana, al ver reflejados los esfuerzos gubernamentales en mejoras en su calidad de vida.

El Gobierno de Solidaridad es el segundo municipio con más ingresos en Quintana Roo, después de Benito Juárez, de acuerdo a datos de Estadísticas de finanzas públicas estatales y municipales del INEGI. En el periodo comprendido entre 1994 y 2020 los municipios de Benito Juárez, Othón P. Blanco y Solidaridad representaron el 70.8% de los ingresos de todos los municipios ubicados en Quintana Roo, lo cual es consistente con su densidad de población. En 2020, estos tres municipios concentraron al 79.6% de la población del Estado de Quintana Roo.



Fuente: Elaboración propia con base en datos del INEGI (2021).

Gráfica 27. Ingresos del Municipios de Solidaridad, Quintana Roo

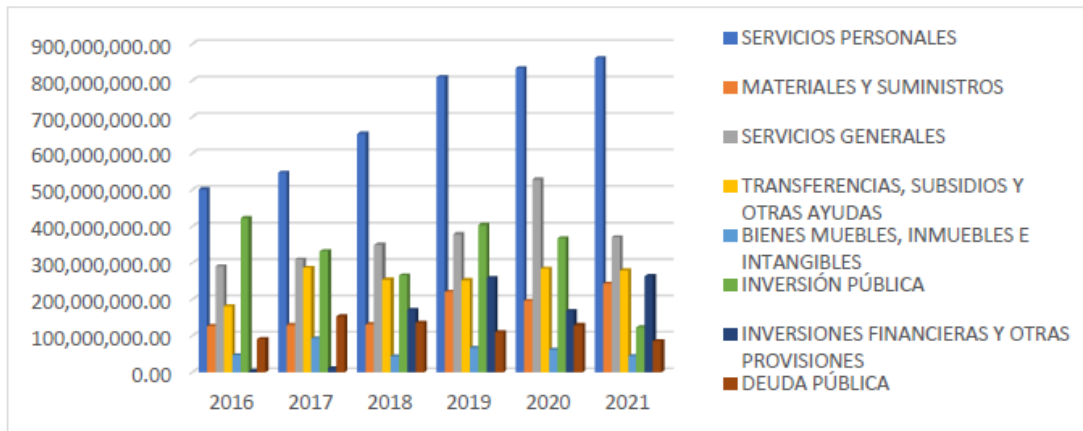


Fuente: Elaboración propia con base en datos de la Ley de Ingresos del H. Ayuntamiento de Solidaridad.

En lo que se refiere a la composición de los ingresos del Municipio de Solidaridad, considerando el periodo comprendido entre 2016 y 2020 de la Ley de Ingresos, se observa que en promedio el 40.25% corresponde a impuestos; 27.28% a derechos; .031% a productos; 6.83% a aprovechamientos; 25.23 participaciones y aportaciones y el 0.07 de transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.

Considerando el periodo comprendido de 2016 a 2021, con respecto a la composición de los egresos que erogan los gobiernos para sufragar los gastos que se originan en el cumplimiento de sus funciones y programas, de acuerdo al Presupuesto de Egresos se observa que en promedio el 32.51% corresponde a servicios personales; 8.05% a materiales y suministros; 17.26% a servicios generales; 12.05% a transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas; 2.83% a bienes muebles, inmuebles e intangibles; 15.41% a inversión pública; 6.29% a inversiones financieras y otras provisiones y 5.59% a deuda pública.

Gráfica 28. Egresos del Municipios de Solidaridad, Quintana Roo



Fuente: Elaboración propia con base en datos del Presupuesto de Egresos del H. Ayuntamiento de Solidaridad

En 2020, se observa que la mayor parte de los ingresos de Solidaridad se generaron por medio de impuestos (40.40%), seguidos de los derechos (30.92%), las participaciones y aportaciones (23.56%) Lo anterior significa que el municipio contó con un grado de autonomía presupuestaria superior al observado en otros municipios de Quintana Roo, que obtuvieron menos de la cuarta parte de sus ingresos mediante impuestos (23.6%), así como de la mayor parte de los municipios del país que, en promedio, recibieron la mayor parte de sus ingresos de la participaciones federales (38.8%) y de las aportaciones federales y estatales (34.7%), y que apenas generaron un 14.4% de sus ingresos a partir de impuestos.

En lo que se refiere a los egresos, se observa que la mayor parte de estos, más de la tercera parte, se destinó a los servicios personales tanto en Solidaridad como en otros municipios de Quintana Roo y del resto del país. A los servicios personales, el siguiente rubro al que se destinaron la mayor parte de los egresos en Solidaridad fueron los servicios generales (19.5%), seguido de las transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas (14.6%). La inversión pública ocupó el cuarto lugar de egresos con 12.8%, muy por debajo de la proporción de egresos observada en el promedio de municipios del país (21%), pero por encima del observado en los municipios de Quintana Roo (8.3%).

Por otro lado, de acuerdo con Fitch Ratings, en su evaluación de octubre de 2022, la calificación del Municipio de Solidaridad se ubicó en 'A+(mex)', con Perspectiva Estable.

Esta calificación considera los siguientes factores: 1. Perfil de riesgo: Rango medio bajo;



2. Ingresos (solidez): Rango medio; 3. Ingresos (adaptabilidad): Más débil; 4. Gasto (sostenibilidad): Rango medio; 5. Gasto (adaptabilidad): Rango medio; 6. Pasivos y liquidez (solidez): Rango medio; 7. Pasivos y liquidez (flexibilidad): Más débil; 8. Sostenibilidad de la deuda (categoría 'aa'); Riesgos asimétricos: negativo.

Por su parte, la evaluación de HR Ratings publicada en agosto de 2021, ratificó la calificación de Solidaridad en AA(E) con una perspectiva estable. Esta calificación responde a un análisis que consideró los flujos de ingresos presentes y futuros del municipio.

Eje III. Desarrollo Urbano Sostenible y Preservación Ambiental

Servicios Públicos Eficientes

El bienestar de la población es uno de los objetivos centrales de la labor del gobierno de Solidaridad, el cual es influenciado directamente por las políticas y servicios públicos que brinda. Las acciones del gobierno del municipio son clave tanto para aprovechar y potenciar sus ventajas, como para mantener, proteger y rehabilitar sus recursos. Los servicios públicos como seguridad, limpieza, oferta de espacios de esparcimiento, convivencia y cultura, entre otros, impactan de manera importante el bienestar de la población y el atractivo turístico del municipio. Por lo que, mantener y mejorar la seguridad y la imagen del municipio se reflejará en mayor bienestar para la población de Solidaridad. Actualmente se observan áreas de oportunidad en las que el gobierno de Solidaridad trabajara para mejorar la calidad de vida de la población y fortalecer su capacidad para responder a los posibles aumentos en la demanda de servicios públicos y mantener una calidad alta en de los mismos.

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental 2019 (ENCIG), en el municipio de Solidaridad el 47.1% de la población se encuentra satisfecho con el servicio de agua potable. Cabe mencionar que el 91.5% de los encuestados señaló que el agua potable que reciben proviene de la red pública y el 64.0% recibe un flujo constante de este vital líquido.

En lo que se refiere a drenaje y alcantarillado, el 38.0% de los ciudadanos encuestados se sintieron satisfechos con este servicio, en comparación con el 31.1% de los encuestados a nivel estatal. De igual manera se puede observar que el 82.3% cuenta con

conexión y descarga adecuados y el 68.3% dijo que no había fugas de aguas negras. Sin embargo, solo el 33.8 % de los encuestados cuenta con un mantenimiento constante. Con respecto al alumbrado público el 35.9% de los encuestados solidarenses dijo estar satisfecho con este servicio. A nivel estatal el 32.1 % de los encuestados se sintió satisfechos con el servicio de alumbrado público. El 47.8% de los encuestados menciono que había una iluminación adecuada de calles y áreas públicas, así mismo el 28.1% comentó que había una atención inmediata ante las fallas.

Los espacios públicos son de gran importancia para atender dado que el 83.8% menciono contar con un parque o jardín cercano a su vivienda, sin embargo, solo el 35.9% de los encuestados dijo estar satisfecho con los parques y jardines públicos, cabe destacar que el 56.3% comentó que están limpios y muestran una buena imagen, y apenas el 33% dijo que eran seguros en términos de delincuencia.

En el tema referente a la recolección de basura, el 61.9% de los encuestados señaló que estaba satisfecho con el servicio. El 78.1% dijo que el servicio era oportuno; el 63.3% comentó que no había necesidad de pagar cuotas o dar propinas; y el 4.9% mencionó que se solicita la separación de residuos.

Con respecto a las calles y avenidas los encuestado mostraron menor satisfacción con un 33% y el 23.9% de los encuestados dijo que las calles y avenidas estaban en buen estado y el 17.6% mencionó que había una reparación inmediata de baches y coladeras.

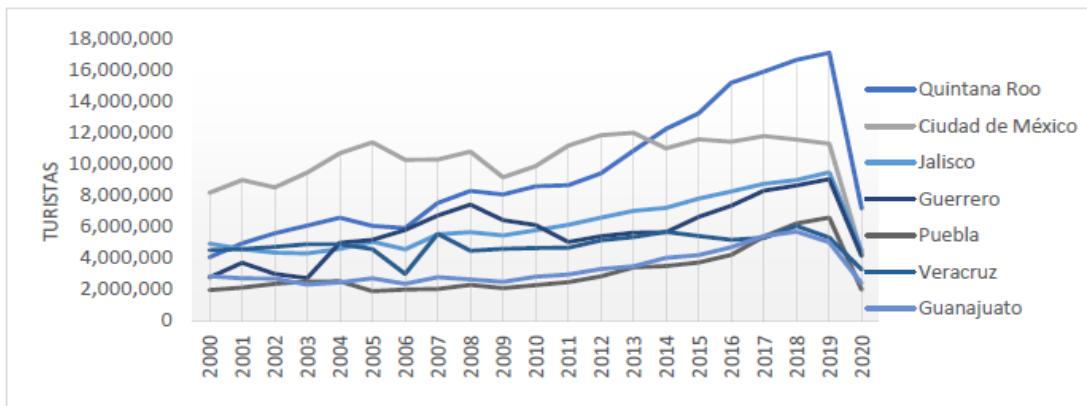
Eje IV. Competitividad Turística y Desarrollo Económico Sostenible

Turismo Competitivo y de Calidad

En cuestión de turismo, nuestro país mantiene un sólido papel considerándose como uno de los principales destinos en el mundo a visitar, de acuerdo al *Compendio Estadístico del Turismo en México 2020* de la Secretaría de Turismo, en el ranking mundial de países con mayor entrada de turistas internacionales, desde el año 2017 hasta el 2019 México se posicionaba en el lugar 7 entre los países más visitados por turistas internacionales, para el año 2020 y contemplando las reducciones dadas en este año particular, se estima ocupe el tercer lugar solo por debajo de Francia e Italia.

El resultado de lo anterior está reflejado en nuestro estado, hablar del estado de Quintana Roo es hablar de turismo, su liderazgo en este tema a nivel nacional es indiscutible. Desde el año 2014 Quintana Roo superó a la actual Ciudad de México como el estado con mayor llegada de turistas (*Compendio Estadístico del Turismo en México 2020*), desde entonces ha mantenido su liderazgo marcando una notoria diferencia entre los turistas que llegan a nuestro estado y los que visitan otros estados turísticos tanto consolidados como prometedores: para el año 2019 la cifra de turistas que llegaron al estado ascendió a 17,125,344 mientras que en la Ciudad de México fue de 11,331,505 turistas. Esta diferencia puede observarse en la siguiente gráfica:

Gráfica 37. Comportamiento de la llegada de turistas en las principales entidades del país.



Elaboración propia con base en los resultados sobre *Llegada de turistas total mensual/anual* del Compendio Estadístico del Turismo en México 2020 de la Secretaría de Turismo.

Quintana Roo mantiene el primer lugar entre las 32 entidades federativas como la entidad con el porcentaje más alto de flujo de pasajeros aéreos internacionales del país (33% en 2020), así como el porcentaje del sector turístico en el PIB estatal (22% en 2020), según datos del IMCO (2021).

Por lo anterior puede evidenciarse que la actividad económica del municipio está claramente definida por su vocación turística, Playa del Carmen forma parte de los destinos turísticos que ofrece nuestro estado como parte de la Riviera Maya, que en conjunto con la oferta provista por los municipios adyacentes ofrece una creciente y variada gama de experiencias al turismo internacional y doméstico, aunque con un claro predominio de servicios asociados a las actividades de sol y playa.



La migración hacia el municipio derivado de la actividad turística y las fuentes de empleo que origina es constante, su magnitud es tal que actualmente el 61% de la población que radica en Solidaridad proviene de otro estado de la República, siendo principalmente originaria de Chiapas, Tabasco, Yucatán, Veracruz y la Ciudad de México (Censo de Población y vivienda 2020, COMUPO). Destaca que la principal causa de migración hacia nuestro municipio es el trabajo con un 59.4% (Panorama Sociodemográfico de Quintana Roo 2020).

PERSPECTIVAS ECONÓMICAS PARA 2025

En los Criterios Generales de Política Económica (CGPE) para 2025 presentados por la SHCP el pasado mes de noviembre, llama particularmente la atención la estimación de crecimiento entre el 2% y 3% para 2025, la cual no coincide con la mayoría de las previsiones de otros organismos e instituciones.

El Banxico proyectó un crecimiento del 1.1%, en tanto que el FMI lo ubica en 1.3% y, en su momento la que estimó Citibanamex (ahora denominada Banamex) en 1.0%. Estas previsiones menores se basan en las consideraciones que el propio paquete económico establece al definir un recorte al gasto público de 1.5% del PIB, en su esfuerzo por mejorar la sostenibilidad de las finanzas públicas.

Adicionalmente, se observan menores requerimientos financieros por parte del sector público, al disminuir el déficit presupuestario del 5% en 2024 a 3.2% en 2025. Sin embargo, el foco rojo, sobre todo para las agencias calificadoras, sigue estando en PEMEX, organismo que entre 2025 y 2026 tendrá vencimientos de deuda pública externa por 23,000 millones de dólares y los ya conocidos adeudos a proveedores desde años atrás.

Con una plataforma de producción petrolera decreciente, aunado a su ineficiente operación, este organismo se ha convertido en un lastre para las finanzas públicas



nacionales, utilizando recursos que podrían destinarse al impulso de las actividades productivas, así como a la atención de grandes tareas pendientes en materia de salud. Mención especial merece la previsión del tipo de cambio, el cual la SHCP estima en 18.5 pesos por dólar al cierre del 2025. Al respecto, merece destacarse que si bien tenemos reservas monetarias suficientes para apuntalar nuestra moneda, también es conveniente mencionar que nos enfrentaremos a un 2025 con alta volatilidad en los mercados financieros, sobre todo por los anuncios o declaraciones espectaculares que ya conocemos del Presidente Trump con respecto a nuestro país, así como de las decisiones que tome con respecto a la guerra comercial con China y los posicionamientos con relación a sus aliados de la OTAN, el conflicto en Ucrania e Israel, entre otros.

Finalmente, consideramos que el principal reto, al igual que en años anteriores, será el crecimiento económico, el cual en buena medida estará determinado, como ya se analizó, por el comportamiento del gasto público, la estrecha vinculación con la economía de los Estados Unidos y lo que se determine a partir de nuestra capacidad negociadora.

Favorecerá la tendencia a la baja que se observa en las tasas de interés y el nivel de inflación con el que cerramos 2024, que se esperaría sea inferior al del año previo. El mejoramiento del clima de la inversión, aparte de la certeza jurídica, estará directamente relacionado con el tema de la inseguridad, otra gran tarea pendiente.

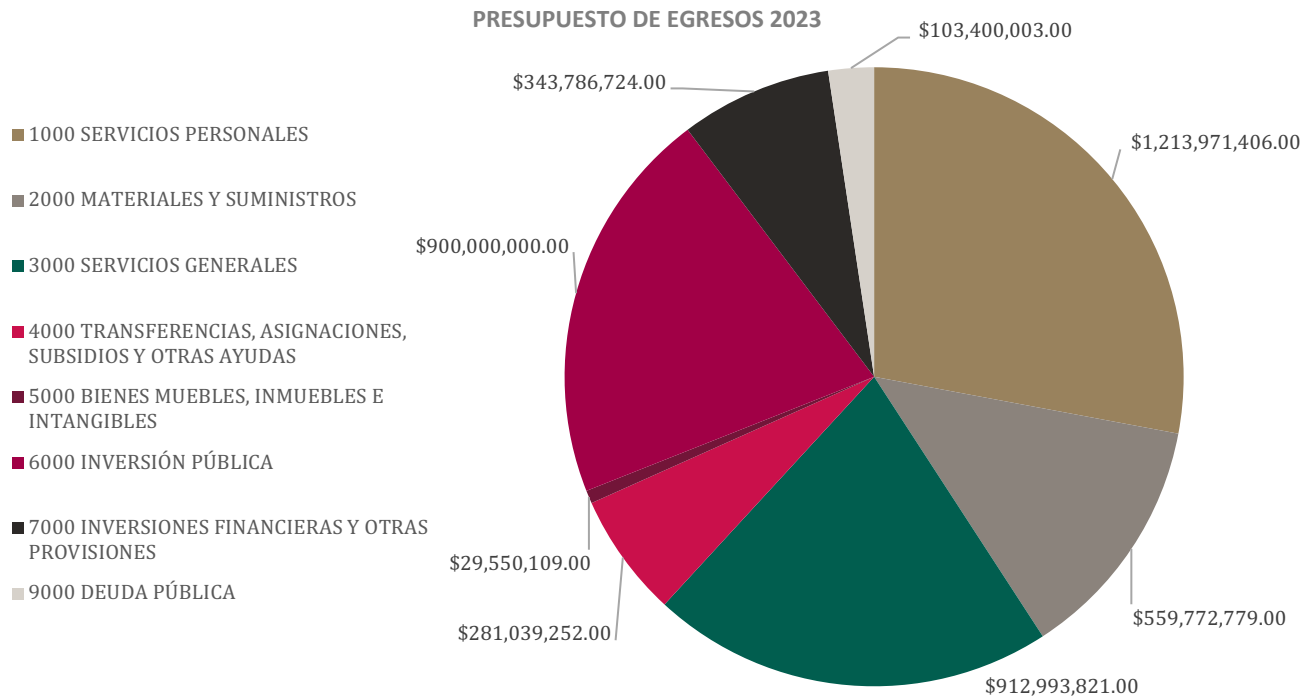


PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025

El monto total de recursos a disponer durante el ejercicio fiscal corresponde a **\$4,344,514,094.00** (cuatro mil trescientos cuarenta y cuatro millones quinientos catorce mil noventa y cuatro pesos con 00/100 moneda nacional), conforme a la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2025, aprobada por la Honorable XVI Legislatura del Estado Libre y Soberano del Estado de Quintana Roo.

MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD DEL ESTADO DE QUINTANA ROO		
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025		
Capítulo	Nombre del capítulo	Ejercicio 2025
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$1,213,971,406.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$559,772,779.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$912,993,821.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$281,039,252.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$29,550,109.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$900,000,000.00
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$343,786,724.00
9000	DEUDA PÚBLICA	\$103,400,003.00
Total		\$4,344,514,094.00

DIVISIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR CAPÍTULOS

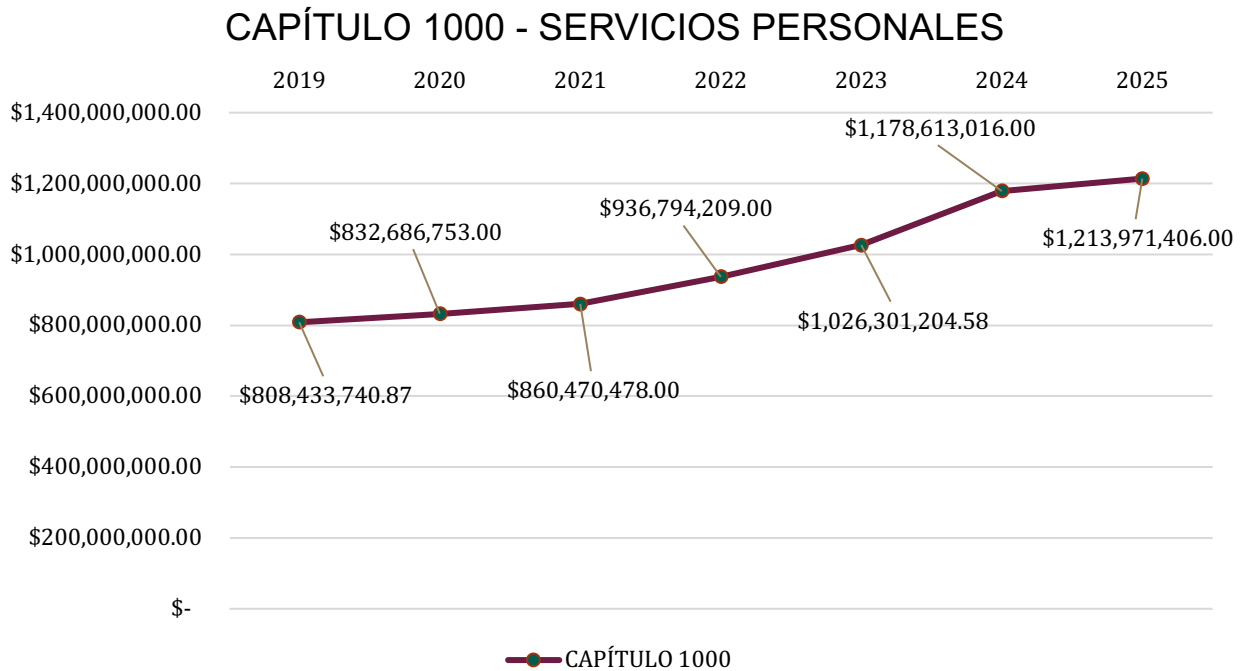


CAPÍTULO 1000. SERVICIOS PERSONALES \$1,213,971,406.00

El capítulo 1000 corresponde a los servicios personales el cual presenta un aumento de \$35,358,390.00 (treinta y cinco millones trescientos cincuenta y ocho mil trescientos noventa pesos con 00/100. moneda nacional), que representa un 3.0%. Este capítulo considera asignaciones que agrupan las remuneraciones del personal al servicio del H. Ayuntamiento del Municipio de Solidaridad, tales como: sueldos, salarios, dietas, honorarios asimilables al salario, prestaciones y gastos de seguridad social, obligaciones laborales y otras prestaciones derivadas de una relación laboral; pudiendo ser de carácter permanente o transitorio.

Igual se deben considerar en este capítulo los pagos que se realizan por concepto de seguridad social a las instituciones públicas, en los términos de las disposiciones legales en vigor.

COMPORTAMIENTO CAPÍTULO 1000 EN EL PERIODO 2019-2025



Para el ejercicio fiscal 2025 se está contemplando un incremento nominal del **3.0%**, tomando en consideración lo estipulado en el artículo 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios que a letra dice:

“Artículo 10.- En materia de servicios personales, las entidades federativas observarán lo siguiente: I. La asignación global de recursos para servicios personales que se apruebe en el Presupuesto de Egresos, tendrá como límite, el producto que resulte de aplicar al monto aprobado en el Presupuesto de Egresos del ejercicio inmediato anterior, una tasa de crecimiento equivalente al valor que resulte menor entre: a) El 3 por ciento de crecimiento real, y b) El crecimiento real del Producto Interno Bruto señalado en los Criterios Generales de Política Económica para el ejercicio que se está presupuestando. En caso de que el Producto Interno Bruto presente una variación real negativa para el ejercicio que se está presupuestando, se deberá considerar un crecimiento real igual a cero”.

Derivado de lo anterior, y a que los Criterios Generales de Política Económica correspondientes al ejercicio fiscal 2025 consideran un crecimiento real del PIB para el año 2025 de 2.3%, se procede a tomar como límite el 3% real.

CAPÍTULO 2000. MATERIALES Y SUMINISTROS \$559,772,779.00

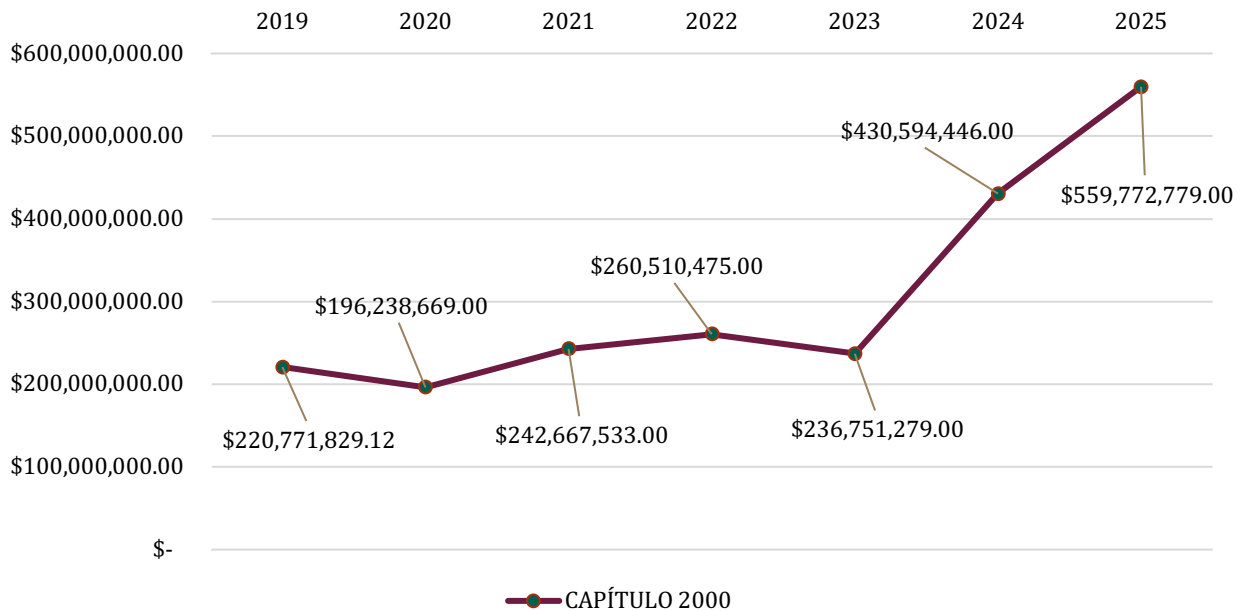
El capítulo 2000 corresponde a materiales y suministros el cual refleja un incremento de \$129,178,333.00 (ciento veintinueve millones ciento setenta y ocho mil trescientos treinta y tres pesos con 00/100 moneda nacional). Este capítulo agrupa las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de insumos y suministros requeridos para la prestación de bienes y servicios y para el desempeño de las actividades administrativas como por ejemplo los siguientes:

- Papelería y consumibles de oficina de las diferentes unidades administrativas
- Útiles, artículos y herramientas menores de oficina
- Alimentos para el personal institucional
- Materiales de limpieza
- Combustible

Este incremento deriva del análisis de las diversas necesidades de las unidades administrativas ya que se encontraron deficiencias significativas que impedían el correcto desempeño de sus labores, aunado a esto se amplía el programa de alimentos para el personal institucional y se vio la necesidad de ampliar el consumo de combustible para prestar un mejor servicio de recolecta de basura y de inspección y vigilancia, todo esto con el objetivo de dignificar la calidad de vida así como de acciones de seguridad.

COMPORTAMIENTO CAPÍTULO 2000 EN EL PERIODO 2019-2025

CAPÍTULO 2000 - MATERIALES Y SUMINISTROS



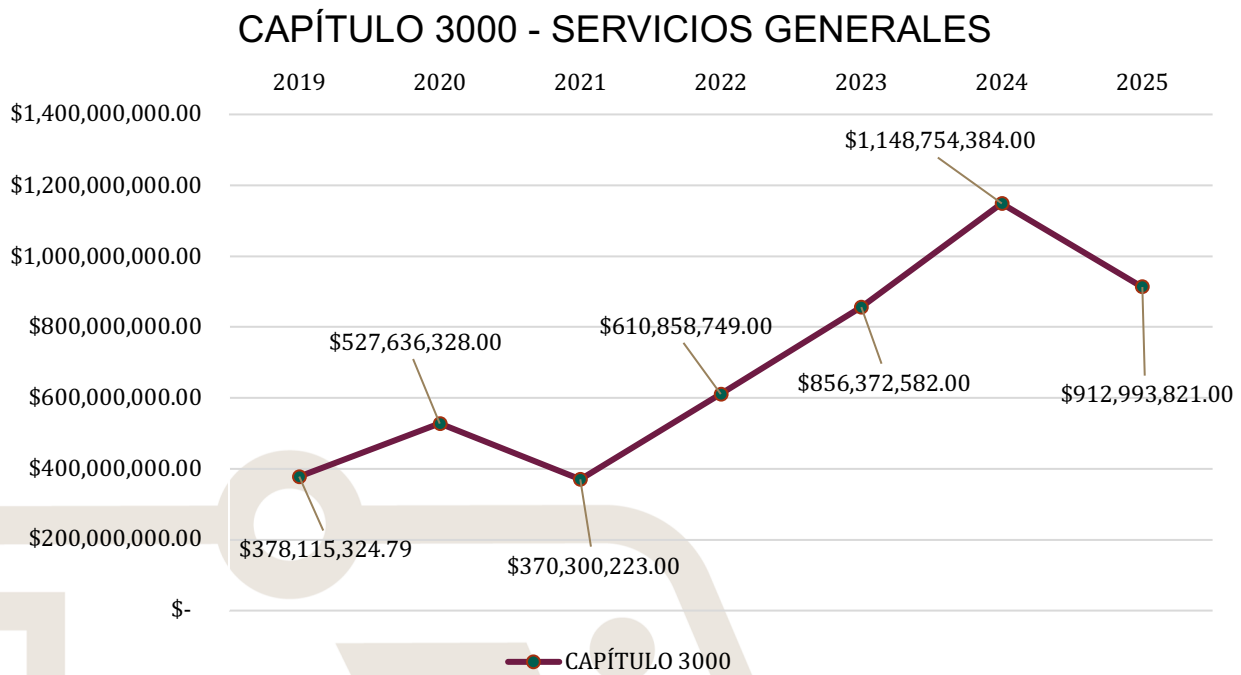
CAPÍTULO 3000. SERVICIOS GENERALES \$912,993,821.00

El capítulo 3000 corresponde a servicios generales en el cual se presenta una disminución de \$235,760,563.00 (doscientos treinta y cinco millones setecientos sesenta mil quinientos sesenta y tres pesos con 00/100 moneda nacional). Este capítulo agrupa las asignaciones destinadas a cubrir el costo de todo tipo de servicios que se contraten con particulares o instituciones del propio sector público; así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de actividades vinculadas con la función pública, como por ejemplo los siguientes:

- Energía eléctrica del Municipio
- Servicio de internet y redes para las unidades administrativas
- Arrendamiento de oficinas
- Arrendamiento de patrullas

- Arrendamiento de maquinaria para servicios públicos
- Servicios de capacitación para los servidores públicos
- Seguro de bienes patrimoniales del Municipio
- Impuestos y derechos

COMPORTAMIENTO CAPÍTULO 3000 EN EL PERIODO 2019-2025



Capítulo 4000. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas
\$281,039,252.00

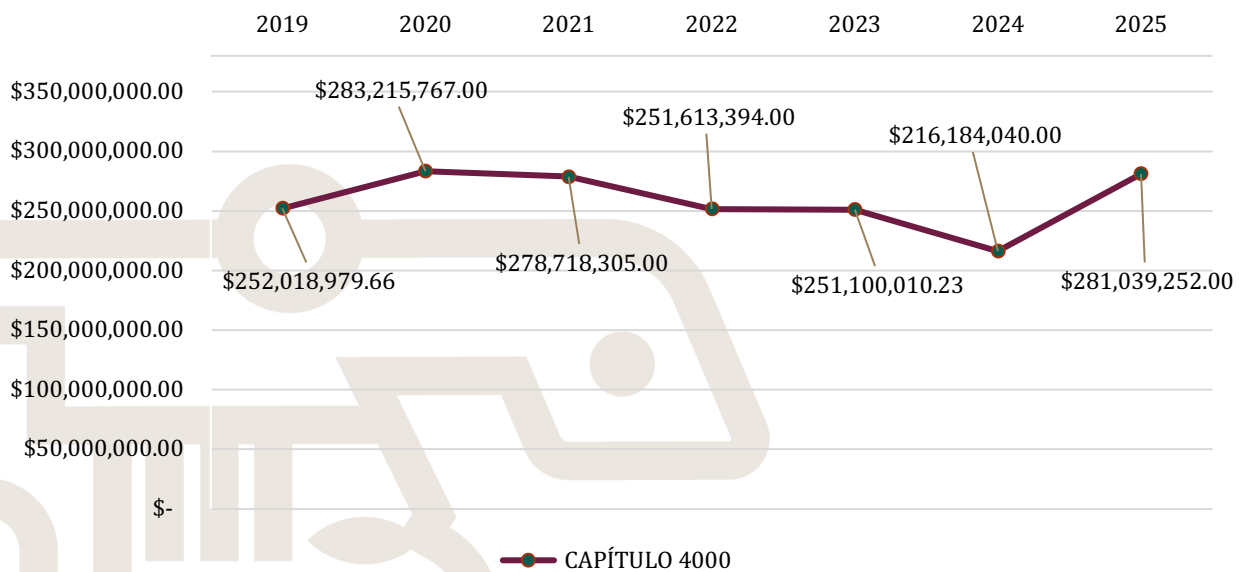
El capítulo 4000 corresponde a las transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas en el cual se refleja un aumento de \$64,855,212.00 (sesenta y cuatro millones ochocientos cincuenta y cinco mil doscientos doce pesos con 00/100 moneda nacional) que representa un 30.0%, Este capítulo agrupa las asignaciones destinadas en forma directa o indirecta a los sectores público, privado y externo, organismos y empresas paraestatales y apoyos como parte de su política económica y social, de acuerdo con las

estrategias y prioridades de desarrollo para el sostenimiento y desempeño de sus actividades. Este presupuesto está destinado principalmente a los organismos descentralizados:

- Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Solidaridad
- Instituto del Deporte del Municipio de Solidaridad
- Instituto Municipal de la Cultura y las Artes del Municipio de Solidaridad
- Instituto de las Mujeres del Municipio de Solidaridad
- Instituto de la Juventud del Municipio de Solidaridad

COMPORTAMIENTO CAPÍTULO 4000 EN EL PERIODO 2019-2025

CAPÍTULO 4000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS



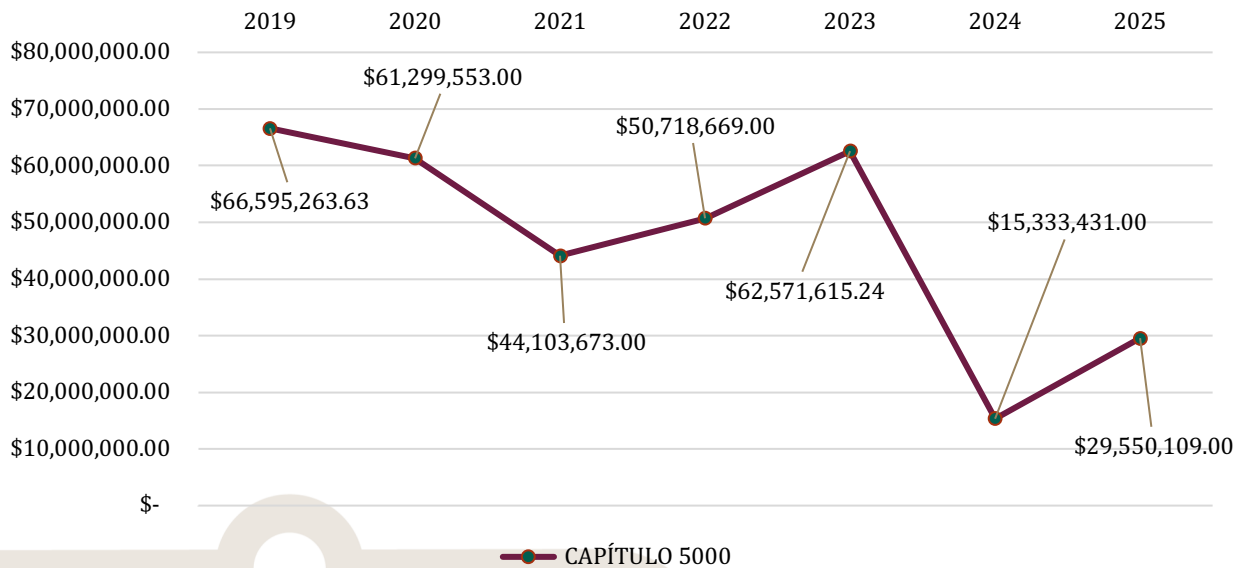
CAPÍTULO 5000. BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES \$29,550,109.00

El capítulo 5000 corresponde a las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de bienes muebles, inmuebles e intangibles, requeridos en el desempeño de las actividades de los entes públicos y se genera un aumento de \$14,216,678.00 (catorce

millones doscientos dieciséis mil seiscientos setenta y ocho pesos con 00/100 moneda nacional) que representa un 92.72%. Este capítulo incluye los pagos por adjudicación, expropiación e indemnización de bienes muebles e inmuebles a favor del Gobierno.

COMPORTAMIENTO CAPÍTULO 5000 EN EL PERIODO 2019-2025

CAPÍTULO 5000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES

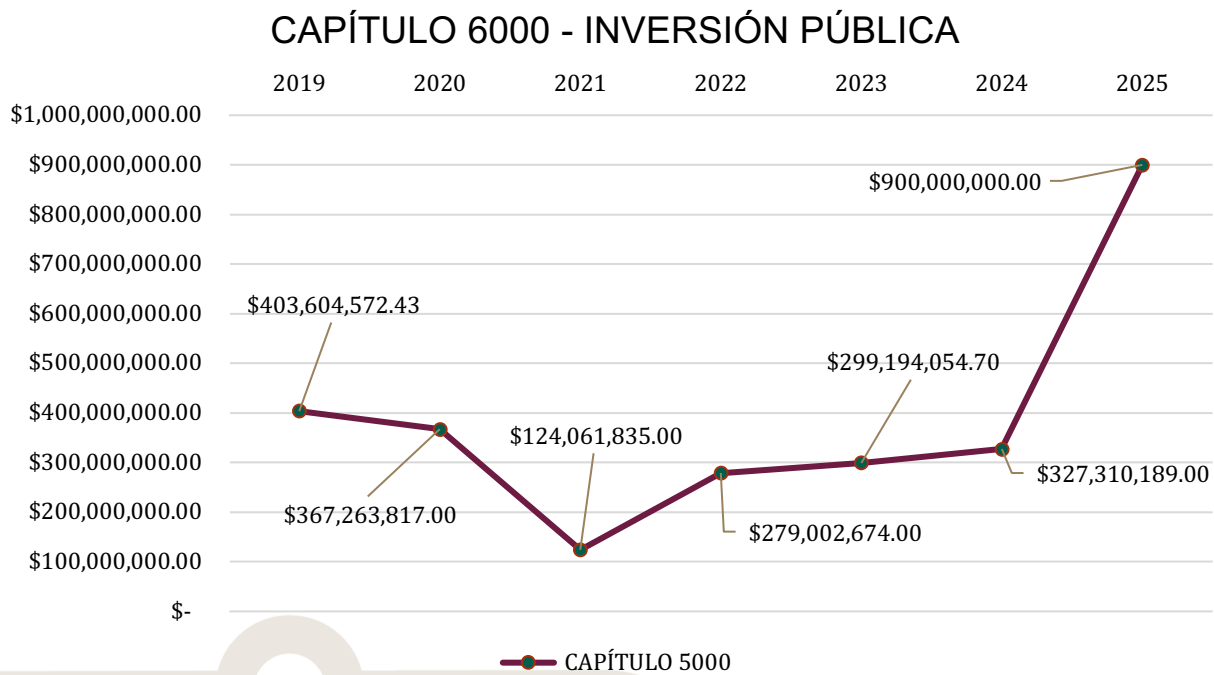


CAPÍTULO 6000. INVERSIÓN PÚBLICA \$900,000,000.00

El capítulo 6000 corresponde a la inversión pública el cual tiene un aumento de \$572,689,811.00 (quinientos setenta y dos millones seiscientos ochenta y nueve mil ochocientos once pesos con 00/100 moneda nacional) que representa un 174.97%. Este capítulo agrupa las asignaciones destinadas a obras por contrato y proyectos productivos y acciones de fomento. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.

En este capítulo se contempla la realización de obras con recursos del Fondo de Infraestructura Social Municipal, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y Recursos Fiscales.

COMPORTAMIENTO CAPÍTULO 6000 EN EL PERIODO 2019-2025

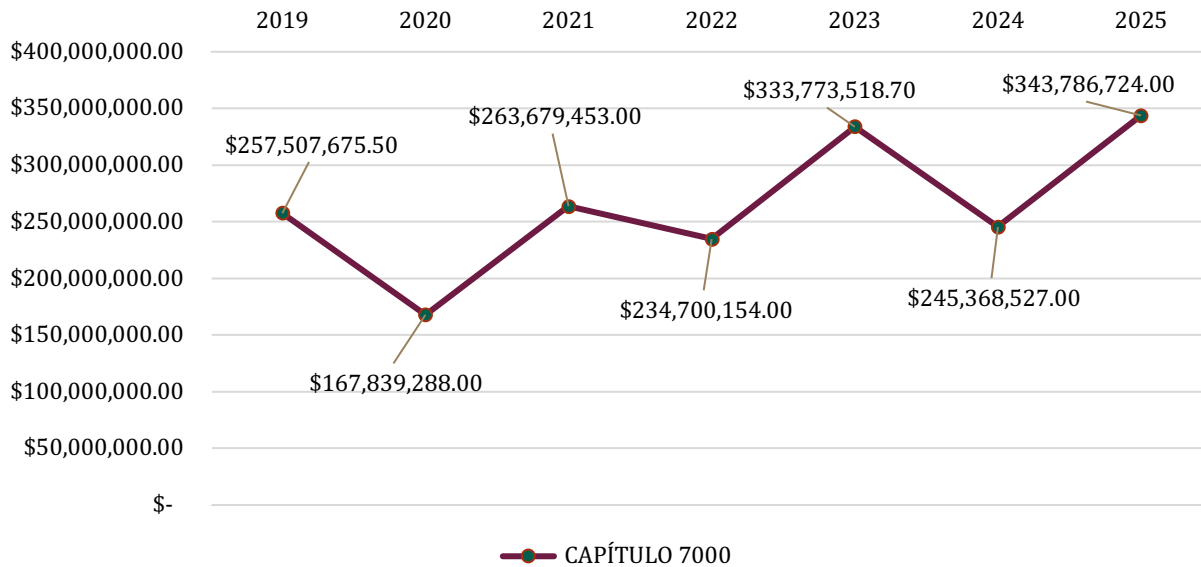


CAPÍTULO 7000. INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES \$343,786,724.00

El capítulo 7000 corresponde las inversiones financieras y otras provisiones, el cual presenta un aumento de \$98,418,197.00 (noventa y ocho millones, cuatrocientos dieciocho mil, ciento noventa y siete 00/100 moneda nacional) que representa el 40.11%. Este capítulo agrupa las asignaciones destinadas al otorgamiento de créditos en forma directa o mediante fondos y fideicomisos a favor de los sectores social y privado, o de los municipios, para el financiamiento de acciones para el impulso de actividades productivas de acuerdo con las políticas, normas y disposiciones aplicables.

COMPORTAMIENTO CAPÍTULO 7000 EN EL PERIODO 2019-2025

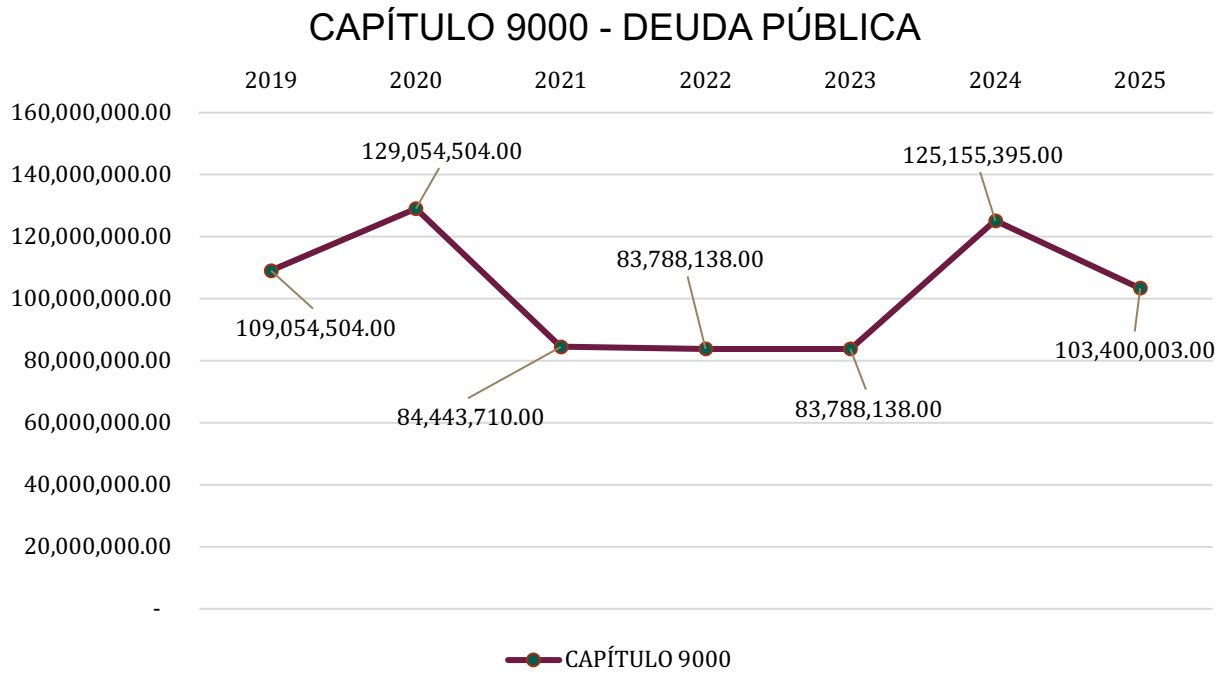
CAPÍTULO 7000 - INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES



CAPÍTULO 9000. INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES \$103,400,003.00

El capítulo 9000 corresponde a la deuda pública, donde se registran las asignaciones destinadas a cubrir obligaciones del Gobierno por concepto de deuda pública interna y externa derivada de la contratación de empréstitos; incluye la amortización, los intereses, gastos y comisiones de la deuda pública, así como las erogaciones relacionadas con la emisión y/o contratación de deuda. Asimismo, incluye los adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS).

COMPORTAMIENTO CAPÍTULO 9000 EN EL PERIODO 2019-2025



Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, se somete a la aprobación de los integrantes del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo, el siguiente Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023



PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD DEL ESTADO DE QUINTANA ROO		
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025		
Concepto	Definición	Propuesta 2025
1000	Servicios personales	
1100	Remuneraciones al personal de carácter permanente	\$394,248,646.28
1200	Remuneraciones al personal de carácter transitorio	
1300	Remuneraciones adicionales y especiales	\$257,814,375.57
1400	Seguridad social	\$151,001,038.50
1500	Otras prestaciones sociales y económicas	\$410,907,346.13
Total capitulo 1000		\$ 1,213,971,406.00
2000	Materiales y Suministros	
2100	Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	\$54,052,043.50
2200	Alimentos y utensilios	\$38,369,290.70
2400	Materiales y artículos de construcción y de reparación	\$114,039,146.00
2500	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	\$11,689,281.50
2600	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$167,574,882.80
2700	Vestuario, blancos, prendas de protección personal y artículos deportivos	\$88,462,992.80
2800	Materiales y suministros para seguridad	\$19,323,231.20
2900	Herramientas, refacciones y accesorios	\$66,261,911.30
Total capitulo 2000		\$559,772,779.00
3000	Servicios generales	
3100	Servicios básicos	\$79,205,669.42
3200	Servicios de arrendamiento	\$450,274,213.22
3300	Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros	\$100,013,935.54
3400	Servicios financieros, bancarios y comerciales	\$15,914,675.21
3500	Servicios de instalación, reparación mantenimiento y conservación	\$135,373,328.10
3600	Servicios de comunicación social y publicidad	\$25,838,152.11
3700	Servicios de traslado y viáticos	\$6,642,336.36
3800	Servicios oficiales	\$29,585,276.03
3900	Otros servicios generales	\$ 70,146,235.00
Total capitulo 3000		\$912,993,821.00
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios	

4100	Transferencias internas y asignaciones al sector público	\$254,155,376.80
4200	Transferencias al resto del sector público	\$6,882,362.50
4400	Ayudas sociales	\$19,535,072.70
4800	Donativos	\$306,540.00
4900	Transferencias al exterior	\$159,900.00
Total capítulo 4000		\$281,039,252.00
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	
5100	Mobiliario y equipo de administración	\$15,263,450.00
5200	Mobiliario y equipo educacional y recreativo	\$2,343,656.00
5300	Equipo e instrumental médico y de laboratorio	\$3,800,000.00
5400	Vehículos y equipo de transporte	\$4,545,380.00
5500	Equipo de defensa y seguridad	
5600	Maquinaria, otros equipos y herramientas	\$3,597,623.00
Total capítulo 5000		\$29,550,109.00
6000	Inversión Pública	
6100	Obra pública en bienes de dominio público	\$780,000,000.00
	Obra pública en bienes propios	\$120,000,000.00
Total capítulo 6000		\$900,000,000.00
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	
7900	Provisiones para contingencia y otras erogaciones especiales	\$343,786,724.00
Total capítulo 7000		\$343,786,724.00
9000	Deuda pública	
9100	Amortización de la deuda pública	
9200	Intereses de deuda pública	
Total capítulo 9000		\$103,400,003.00
Total general		\$4,344,514,094.00

ANEXO 1

Formato 7b) Proyecciones de egresos

MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD, ESTADO DE QUINTANA ROO				
Proyecciones de Egresos - LDF				
(PESOS)				
(CIFRAS NOMINALES)				
Concepto (b)	2025	2026 (d)	2027 (d)	2028 (d)
	(de proyecto de presupuesto) (c)			
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	\$4,004,514,094.00	\$4,204,739,798.70	\$4,414,976,788.64	\$4,635,725,628.07
A. Servicios Personales	\$1,213,971,406.00	\$1,274,669,976.30	\$1,338,403,475.12	\$1,405,323,648.87
B. Materiales y Suministros	\$559,772,779.00	\$587,761,417.95	\$617,149,488.85	\$648,006,963.29
C. Servicios Generales	\$912,993,821.00	\$958,643,512.05	\$1,006,575,687.65	\$1,056,904,472.04
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$281,039,252.00	\$295,091,214.60	\$309,845,775.33	\$325,338,064.10
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$29,550,109.00	\$31,027,614.45	\$32,578,995.17	\$34,207,944.93
F. Inversión Pública	\$560,000,000.00	\$588,000,000.00	\$617,400,000.00	\$648,270,000.00
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$343,786,724.00	\$360,976,060.20	\$379,024,863.21	\$397,976,106.37
H. Participaciones y Aportaciones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
I. Deuda Pública	\$103,400,003.00	\$108,570,003.15	\$113,998,503.31	\$119,698,428.47
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	\$340,000,000.00	\$357,000,000.00	\$374,850,000.00	\$393,592,500.00
A. Servicios Personales				
B. Materiales y Suministros				
C. Servicios Generales				
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas				
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles				
F. Inversión Pública	\$340,000,000.00	\$357,000,000.00	\$374,850,000.00	\$393,592,500.00
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones				
H. Participaciones y Aportaciones				
I. Deuda Pública				
3. Total de Egresos Projectados (3 = 1 + 2)	\$4,344,514,094.00	\$4,561,739,798.70	\$4,789,826,788.64	\$5,029,318,128.07

Nota: se considera una inflación promedio de 5% para los ejercicios 2026, 2027 y 2028

ANEXO 2

Formato 7d) Resultados de egresos

MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD, ESTADO DE QUINTANA ROO					
Resultados de Egresos - LDF					
(PESOS)					
Concepto (b)	2020 (c)	2021 (c)	2022 (d)	2023 (d)	2024 (d)
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	\$1,964,033,037.60	\$2,003,884,587.43	\$2,840,612,365.48	\$3,364,470,989.89	\$3,121,986,347.00
A. Servicios Personales	\$848,070,745.17	\$850,698,485.08	\$917,695,334.45	\$1,029,768,944.51	\$1,178,613,016.00
B. Materiales y Suministros	\$176,452,107.39	\$310,590,432.01	\$267,765,909.06	\$267,411,773.64	\$417,712,610.00
C. Servicios Generales	\$417,244,205.27	\$467,387,574.72	\$1,202,355,963.48	\$1,456,024,421.30	\$960,730,598.00
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$319,055,259.05	\$290,288,957.07	\$280,147,389.73	\$331,786,677.30	\$216,184,040.00
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$25,817,875.15	\$33,856,007.41	\$29,169,767.15	\$130,272,428.25	\$0.00
F. Inversión Pública	\$112,673,915.38	\$26,900,510.44	\$54,040,084.26	\$41,331,550.07	\$0.00
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$223,590,688.00
H. Participaciones y Aportaciones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
I. Deuda Pública	\$64,718,930.19	\$24,162,620.70	\$89,437,917.35	\$107,875,194.82	\$125,155,395.00
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	\$243,870,504.13	\$250,985,187.52	\$403,079,071.47	\$552,385,240.93	\$565,327,081.00
A. Servicios Personales	\$13,896,362.11	\$23,826,495.23	\$59,638,399.37	\$109,321,792.89	\$0.00
B. Materiales y Suministros	\$14,773,703.26	\$26,299,134.45	\$6,817,166.71	\$23,143,511.58	\$12,881,836.00
C. Servicios Generales	\$12,957,189.69	\$12,930,739.75	\$23,698,955.71	\$77,399,196.50	\$188,023,786.00
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$2,693,996.76	\$0.00	\$0.00	\$6,112,781.58	\$0.00
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$15,515,604.56	\$47,343,332.50	\$27,818,849.43	\$23,033,251.58	\$15,333,431.00
F. Inversión Pública	\$169,186,063.03	\$95,237,154.37	\$285,105,700.25	\$283,978,889.64	\$327,310,189.00
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$21,777,839.00
H. Participaciones y Aportaciones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
I. Deuda Pública	\$14,847,584.72	\$45,348,331.22	\$0.00	\$29,395,817.16	\$0.00
3. Total del Resultado de Egresos (3=1+2)	\$2,207,903,541.73	\$2,254,869,774.95	\$3,243,691,436.95	\$3,916,856,230.82	\$3,687,313,428.00



ANEXO 3

Formato 4 Balance Presupuestario Proyectado del Ejercicio Fiscal 2025

BALANCE PRESUPUESTARIO PROYECTADO DEL EJERCICIO 2025
MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD, QUINTANA ROO
Balance Presupuestario - LDF
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre del 2025
(PESOS)

Concepto (c)	Estimado/Aprobado (d)
A. Ingresos Totales (A = A1+A2+A3)	\$4,344,514,094.00
A1. Ingresos de Libre Disposición	\$3,871,333,471.00
A2. Transferencias Federales Etiquetadas	\$473,180,623.00
A3. Financiamiento Neto	\$0.00
B. Egresos Presupuestarios¹ (B = B1+B2)	\$4,304,125,526.00
B1. Gasto No Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	\$3,831,044,904.00
B2. Gasto Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	\$473,080,622.00
C. Remanentes del Ejercicio Anterior (C = C1 + C2)	\$0.00
C1. Remanentes de Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo	\$0.00
C2. Remanentes de Transferencias Federales Etiquetadas aplicados en el periodo	\$0.00
I. Balance Presupuestario (I = A – B + C)	\$40,388,568.00
II. Balance Presupuestario sin Financiamiento Neto (II = I - A3)	\$40,388,568.00
III. Balance Presupuestario sin Financiamiento Neto y sin Remanentes del Ejercicio Anterior (III= II - C)	\$40,388,568.00

Concepto	Aprobado
E. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda (E = E1+E2)	\$63,011,435.00
E1. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda con Gasto No Etiquetado	\$63,011,435.00
E2. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda con Gasto Etiquetado	\$0.00
IV. Balance Primario (IV = III + E)	\$103,400,003.00

Concepto	Estimado/ Aprobado
F. Financiamiento (F = F1 + F2)	\$40,388,568.00
F1. Financiamiento con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición	\$40,388,568.00
F2. Financiamiento con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	\$0.00
G. Amortización de la Deuda (G = G1 + G2)	\$40,388,568.00
G1. Amortización de la Deuda Pública con Gasto No Etiquetado	\$40,388,568.00
G2. Amortización de la Deuda Pública con Gasto Etiquetado	\$0.00
A3. Financiamiento Neto (A3 = F – G)	\$0.00

Concepto	Estimado/Aprobado
A1. Ingresos de Libre Disposición	\$3,871,333,471.00



A3.1 Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición ($A3.1 = F1 - G1$)	\$0.00
F1. Financiamiento con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición	\$40,388,568.00
G1. Amortización de la Deuda Pública con Gasto No Etiquetado	\$40,388,568.00
B1. Gasto No Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	\$3,831,044,904.00
C1. Remanentes de Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo	\$0.00
V. Balance Presupuestario de Recursos Disponibles ($V = A1 + A3.1 - B1 + C1$)	\$40,288,567.00
VI. Balance Presupuestario de Recursos Disponibles sin Financiamiento Neto ($VI = V - A3.1$)	\$40,288,567.00

Concepto	Estimado/ Aprobado
A2. Transferencias Federales Etiquetadas	\$473,180,623.00
A3.2 Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas ($A3.2 = F2 - G2$)	\$0.00
F2. Financiamiento con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	\$0.00
G2. Amortización de la Deuda Pública con Gasto Etiquetado	\$0.00
B2. Gasto Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	\$473,080,622.00
C2. Remanentes de Transferencias Federales Etiquetadas aplicados en el periodo	\$0.00
VII. Balance Presupuestario de Recursos Etiquetados ($VII = A2 + A3.2 - B2 + C2$)	\$100,001.00
VIII. Balance Presupuestario de Recursos Etiquetados sin Financiamiento Neto ($VIII = VII - A3.2$)	\$100,001.00



ANEXO 4

Formato 8 Informe sobre Estudio Actuarial de Pensiones:

FORMATO 8 - INFORME SOBRE ESTUDIOS ACTUARIALES - LDF					
H. AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD, QUINTANA ROO.					
	Pensiones y jubilaciones	Salud	Riesgos de trabajo	Invalidez y vida	Otras prestaciones sociales
Tipo de Sistema					
Prestación laboral o Fondo general para trabajadores del estado o municipio	N/A	N/A	N/A	N/A	1) PRIMA DE ANTIGÜEDAD LFT 2) INDEMNIZACIÓN LEGAL LFT
Beneficio definido, Contribución definida o Mixto	N/A	N/A	N/A	N/A	BENEFICIO DEFINIDO
Población afiliada					
Activos	3,726	3,726	3,726	3,726	3,726
Edad máxima	100.65	100.65	100.65	100.65	100.65
Edad mínima	12.86	12.86	12.86	12.86	12.86
Edad promedio	41.06	41.06	41.06	41.06	41.06
Pensionados y Jubilados	NA	NA	NA	NA	NA
Edad máxima	NA	NA	NA	NA	NA
Edad mínima	NA	NA	NA	NA	NA
Edad promedio	NA	NA	NA	NA	NA
Beneficiarios	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Promedio de años de servicio (trabajadores activos)	5.81	5.81	5.81	5.81	5.81
Aportación individual al plan de pensión como % del salario	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Aportación del ente público al plan de pensión como % del salario	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Crecimiento esperado de los pensionados y jubilados (como %)	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
Crecimiento esperado de los activos (como %)	14.9%	14.9%	14.9%	14.9%	14.9%
Esperanza de vida	9.84	9.84	9.84	9.84	9.84
Ingresos del Fondo					
Ingresos Anuales al Fondo de Pensiones	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Nómina anual					
Activos	\$770,989,189.10	\$770,989,189.10	\$770,989,189.10	\$770,989,189.10	\$770,989,189.10
Pensionados y Jubilados	N/A	N/A	N/A	N/A	\$0.00
Beneficiarios de Pensionados y Jubilados	N/A	N/A	N/A	N/A	\$0.00
Monto mensual por pensión					
Máximo	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Mínimo	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Promedio	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Monto de la reserva					
	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Valor presente de las obligaciones					
Pensiones y Jubilaciones en curso de pago	\$0.00	N/A	N/A	\$0.00	\$0.00
Generación actual	\$0.00	N/A	N/A	\$0.00	\$104,859,989.43
Generaciones futuras	\$0.00	N/A	N/A	N/A	\$0.00
Valor presente de las contribuciones asociadas a los sueldos futuros de cotización X%					
Generación actual	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Generaciones futuras	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Valor presente de aportaciones futuras					
Generación actual	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Generaciones futuras	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Otros Ingresos	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Déficit/superávit actuarial					
Generación actual	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	(\$104,859,989.43)
Generaciones futuras	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0
Periodo de suficiencia					
Año de descapitalización	2021	2021	2021	2021	2021
Tasa de rendimiento	7.00%	7.00%	7.00%	7.00%	7.00%
Estudio actuarial					
Año de elaboración del estudio actuarial	2020	2020	2020	2020	2020
Empresa que elaboró el estudio actuarial	JMF Actuarios, S.A. de C.V.	JMF Actuarios, S.A. de C.V.	JMF Actuarios, S.A. de C.V.	JMF Actuarios, S.A. de C.V.	JMF Actuarios, S.A. de C.V.
<p>Act. Juan Antonio Fernández Ortiz Director General Cédula Profesional: 0618323</p> <p>Act. Alberto Willibaldo Baños Gómez Gerente Actuarial Pensiones Cédula Profesional No. 11584742</p>					

ANEXO 5

TABULADOR DE REMUNERACIONES.

Anexo de acuerdo con la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, conforme a las normas y lineamientos emitidos por la CONAC.

MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD, DEL ESTADO DE QUINTANA ROO						
TABULADOR DE SUELDOS 2025						
NIVEL DE GESTION	PUESTO	SUELDO BASE	PREVISION SOCIAL	OTRAS PRECEPCIONES DE PREVISION SOCIAL	ISR	SUELDO MENSUAL NETO
1	Presidente Municipal	\$11,695.28	\$5,984.84	\$84,890.00	\$24,032.32	\$78,537.80
2	Síndico	\$8,481.10	\$3,392.44	\$83,631.54	\$22,200.48	\$73,303.06
2	Regidores	\$8,481.10	\$3,392.44	\$77,914.00	\$20,485.68	\$69,301.86
2	Tesorero del Ayuntamiento	\$8,481.10	\$3,392.44	\$70,342.00	\$18,214.00	\$64,001.46
2	Secretario General del Ayuntamiento	\$8,481.10	\$3,392.44	\$70,342.00	\$18,214.08	\$64,001.46
2	Secretarios Generales	\$8,481.10	\$3,392.44	\$56,560.00	\$14,079.48	\$54,354.06
2	Subsecretario	\$8,481.10	\$3,392.44	\$42,770.00	\$9,642.48	\$45,001.06
2	Director General	\$8,481.10	\$3,392.44	\$55,368.00	\$12,888.02	\$54,353.52
3	Director de Área "A"	\$8,481.10	\$3,392.44	\$41,770.00	\$9,642.48	\$44,001.06
3	Director de Área "B"	\$8,481.10	\$3,392.44	\$33,627.73	\$7,647.71	\$37,853.56
3	Director de Área	\$8,481.10	\$3,392.44	\$28,356.00	\$6,352.20	\$33,877.34
3	Encargado de Despacho	\$8,481.10	\$3,392.44	\$28,356.00	\$6,352.20	\$33,877.34
3	Encargado de los Centros de Atención Primaria "A"	\$8,481.10	\$3,392.44	\$8,002.00	\$1,874.66	\$18,000.00
3	Encargado de los Centros de Atención Primaria "B"	\$8,481.10	\$3,392.44	\$5,202.00	\$1,075.00	\$16,000.54
3	Asesor Técnico	\$8,481.10	\$3,392.44	\$29,564.00	\$6,636.32	\$34,892.98
4	Jefe de Unidad "A"	\$8,481.10	\$3,392.44	\$29,438.00	\$6,606.68	\$34,704.84
4	Jefe de Unidad	\$8,481.10	\$3,392.44	\$23,926.00	\$5,310.26	\$30,489.28
4	Secretario Privado de Presidencia	\$8,481.10	\$3,392.44	\$56,560.00	\$14,079.48	\$54,354.06
3	Secretario Particular Presidencia	\$8,481.10	\$3,392.44	\$36,392.00	\$8,263.62	\$40,001.92



5	Coordinador Operativo "A"	\$8,481.10	\$3,392.44	\$16,904.00	\$3,776.14	\$25,001.40
6	Coordinador Operativo "B"	\$8,481.10	\$3,392.44	\$12,904.00	\$3,777.54	\$21,000.00
6	Coordinador Operativo	\$8,481.10	\$3,392.44	\$8,002.00	\$1,874.66	\$18,000.00
6	Coordinador "A"	\$8,481.10	\$3,392.44	\$16,904.00	\$3,776.14	\$25,001.40
6	Coordinador "B"	\$8,481.10	\$3,392.44	\$13,088.00	\$1,961.54	\$23,000.00
6	Coordinador "C"	\$8,481.10	\$3,392.44	\$10,546.00	\$2,418.06	\$20,001.48
6	Coordinador "D"	\$8,481.10	\$3,392.44	\$8,002.00	\$1,874.66	\$18,000.00
6	Coordinador "E"	\$8,481.10	\$3,392.44	\$5,516.00	\$1,387.98	\$16,001.56
5	Sub Director de Área "A"	\$8,481.10	\$3,392.44	\$23,288.00	\$5,160.20	\$30,001.32
5	Sub Director de Área "B"	\$8,481.10	\$3,392.44	\$16,904.00	\$3,776.14	\$25,001.40
5	Sub Director de Área	\$8,481.10	\$3,392.44	\$10,546.00	\$2,418.06	\$20,001.48
5	Sub Director de Salud Física y Mental	\$8,481.10	\$3,392.44	\$23,288.00	\$5,160.20	\$30,001.32
6	Juez Cívico	\$8,481.10	\$3,392.44	\$4,932.00	\$1,283.32	\$15,522.20
5	Oficial de Registro Civil	\$8,481.10	\$3,392.44	\$5,760.00	\$1,431.70	\$16,201.82
5	Profesional Especializado "A"	\$8,481.10	\$3,392.44	\$30,408.56	\$7,282.10	\$35,000.00
5	Profesional Especializado "B"	\$8,481.10	\$3,392.44	\$16,904.00	\$3,776.14	\$25,000.00
6	Profesional Especializado "C"	\$8,481.10	\$3,392.44	\$10,546.00	\$2,418.06	\$20,001.48
5	Profesional Especializado	\$8,481.10	\$3,392.44	\$23,288.00	\$5,160.20	\$30,001.32
6	Técnico Especializado	\$8,481.10	\$3,392.44	\$8,002.00	\$1,874.66	\$18,001.88
4	Médico "A"	\$8,481.10	\$3,392.44	\$9,248.00	\$2,140.82	\$18,989.72
4	Médico "B"	\$8,481.10	\$3,392.44	\$3,106.00	\$978.09	\$14,001.45
6	Médico Profesional Especializado	\$8,481.10	\$3,392.44	\$23,288.00	\$5,160.20	\$30,001.32
4	Nutriólogo "A"	\$8,481.10	\$3,392.44	\$3,702.00	\$1,591.54	\$13,984.00
4	Nutriólogo "B"	\$8,481.10	\$3,392.44	\$2,222.00	\$852.54	\$13,244.00
4	Veterinario	\$8,481.10	\$3,392.44	\$3,610.00	\$1,059.54	\$14,424.00
4	Odontólogo "A"	\$8,481.10	\$3,392.44	\$3,106.00	\$978.09	\$14,001.45
4	Odontólogo	\$8,481.10	\$3,392.44	\$2,106.00	\$978.09	\$13,001.45
4	Químico	\$8,481.10	\$3,392.44	\$2,484.00	\$880.04	\$13,477.50
4	Psicólogo "A"	\$8,481.10	\$3,392.44	\$828.00	\$699.86	\$12,001.66
4	Psicólogo	\$8,481.10	\$3,392.44	\$3,868.32	\$219.66	\$15,522.20



6	Jefe de Área	\$8,481.10	\$3,392.44	\$4,800.00	\$1,259.68	\$15,413.86
6	Jefe de Departamento "A"	\$8,481.10	\$3,392.44	\$5,202.00	\$1,075.00	\$16,000.54
6	Valuador	\$8,481.10	\$1,958.59	\$0.00	\$978.09	\$9,461.60
5	Jefe de Departamento	\$8,481.10	\$3,392.44	\$3,106.00	\$978.09	\$14,000.64
5	Trabajadora Social	\$8,481.10	\$3,392.44	\$3,106.00	\$978.09	\$14,000.64
5	Valuador	\$8,481.10	\$3,392.44	\$2,181.42	\$2,418.06	\$11,636.90
5	Valuador "A"	\$8,481.10	\$3,392.44	\$10,002.60	\$1,874.66	\$20,001.48
5	Topógrafo "A"	\$8,481.10	\$3,392.44	\$7,104.55	\$978.09	\$18,000.00
6	Topógrafo "B"	\$8,481.10	\$3,392.44	\$3,140.82	\$1,012.91	\$14,001.45
6	Auxiliar en Topografía	\$8,481.10	\$2,542.23	-	\$1,023.33	\$10,000.00
6	Fotógrafo / Reportero	\$8,481.10	\$3,392.44	\$3,323.39	\$870.68	\$14,326.25
4	Auditor	\$8,481.10	\$3,392.44	\$3,564.72	\$2,037.42	\$13,400.84
4	Audidores de Obra	\$8,481.10	\$3,392.44	\$9,144.64	\$2,418.06	\$18,600.12
4	Audidores de Obra "A"	\$8,481.10	\$3,392.44	\$10,165.36	\$2,037.42	\$20,001.48
4	Audidores financieros	\$8,481.10	\$3,392.44	\$9,144.53	\$2,418.06	\$18,600.01
6	Audidores financieros "A"	\$8,481.10	\$3,392.44	\$9,171.80	\$1,043.86	\$20,001.48
6	Supervisor "A"	\$8,481.10	\$3,392.44	\$3,106.08	\$637.94	\$14,341.68
6	Supervisor "B"	\$8,481.10	\$3,392.44	\$2,573.82	\$699.86	\$13,747.50
4	Supervisor	\$8,481.10	\$3,392.44	\$828.00	\$699.86	\$12,001.68
4	Inspector Fiscal "A"	\$8,481.10	\$3,392.44	\$828.00	\$699.86	\$12,001.68
4	Inspector Fiscal "B"	\$8,481.10	\$3,392.44	\$393.25	\$1,012.91	\$11,253.88
4	Inspector Fiscal "C"	\$8,481.10	\$3,392.44	\$0.00	\$1,012.91	\$10,860.63
4	Verificador "A"	\$8,481.10	\$3,392.44	\$0.00	\$1,012.91	\$10,860.63
4	Verificador	\$8,481.10	\$3,079.39	\$0.00	\$699.86	\$10,860.63
4	Auxiliar "A"	\$8,481.10	\$3,392.44	\$347.78	\$219.66	\$12,001.66
4	Auxiliar "B"	\$8,481.10	\$3,282.22	\$0.00	\$109.44	\$11,653.88
4	Auxiliar Administrativo "A"	\$8,481.10	\$3,392.44	\$2,655.98	\$772.98	\$13,756.54
10	Auxiliar Administrativo "B"	\$8,481.10	\$3,392.44	\$2,061.58	\$1,319.88	\$12,615.24
10	Secretaria Ejecutiva	\$8,481.10	\$3,392.44	\$4,088.42	\$272.32	\$15,689.64
10	Secretaria	\$8,481.10	\$3,392.44	\$978.56	\$766.88	\$12,085.22
7	Secretario de Actas	\$8,481.10	\$3,392.44	\$1,587.52	\$910.42	\$12,550.64
7	Guardavida	\$8,481.10	\$3,392.44	\$2,936.94	\$1,169.36	\$13,641.12
10	Guardavida "A"	\$8,481.10	\$3,392.44	\$3,864.80	\$738.16	\$15,000.18
10	Cajero	\$8,481.10	\$3,392.44	\$1,454.73	\$1,012.91	\$12,315.36



10	Instructor / Profesor / Entrenador	\$8,481.10	\$3,289.95	\$0.00	\$910.42	\$10,860.63
10	Capturista / Programador	\$8,481.10	\$3,392.44	\$1,987.24	\$219.66	\$13,641.12
10	Promotor "A"	\$8,481.10	\$3,392.44	\$385.99	\$605.65	\$11,653.88
10	Promotor "B"	\$8,481.10	\$3,392.44	\$407.26	\$1,012.91	\$11,267.89
10	Promotor "C"	\$8,481.10	\$3,176.67	\$0.00	\$797.14	\$10,860.63
10	Bibliotecario	\$8,481.10	\$3,914.08	\$1,937.87	\$1,012.91	\$13,320.14
10	Bodeguero	\$8,481.10	\$3,392.44	\$0.00	\$1,012.91	\$10,860.63
6	Recepcionista	\$8,481.10	\$3,194.95	\$0.00	\$815.42	\$10,860.63
8	Licenciada en Enfermería	\$8,481.10	\$3,392.44	\$1,294.25	\$219.67	\$12,948.12
9	Enfermera	\$8,481.10	\$3,392.44	\$793.26	\$1,012.91	\$11,653.89
7	Auxiliar de Enfermería	\$8,481.10	\$2,612.91	\$0.00	\$233.38	\$10,860.63
7	Paramédico	\$8,481.10	\$3,392.44	\$2,019.76	\$2,127.14	\$11,766.16
7	Bombero	\$8,481.10	\$3,952.16	\$8,873.62	\$2,376.48	\$18,930.40
7	Bombero 1°	\$8,481.10	\$3,756.14	\$10,354.66	\$2,183.8	\$20,408.10
7	Bombero 2°	\$8,481.10	\$3,544.18	\$9,136.64	\$1,659.22	\$19,502.70
8	Bombero 3°	\$8,481.10	\$3,392.44	\$5,705.52	\$219.66	\$17,359.40
8	Auxiliar Operativo	\$8,481.10	\$3,392.44	\$793.25	\$1,012.91	\$11,653.88
8	Auxiliar Oficina	\$8,481.10	\$3,325.61	\$0.00	\$946.08	\$10,860.63
8	Auxiliar Carpintero	\$8,481.10	\$3,392.44	\$3,511.70	\$751.66	\$14,633.58
8	Auxiliar Rotulista	\$8,481.10	\$3,392.44	\$2,086.99	\$1,012.91	\$12,947.62
8	Auxiliar Soldador	\$8,481.10	\$2,599.19	\$0.00	\$219.66	\$10,860.63
7	Auxiliar Pintor	\$8,481.10	\$3,392.44	\$0.00	\$1,012.91	\$10,860.63
10	Auxiliar Técnico A/A y Refrigeración	\$8,481.10	\$3,392.44	\$0.00	\$1,012.91	\$10,860.63
9	Vector "A"	\$8,481.10	\$3,392.44	\$348.19	\$1,361.1	\$10,860.63
10	Custodio	\$8,481.10	\$3,392.44	\$4,832.66	\$827.76	\$15,878.44
10	Operador / Maquinaria	\$8,481.10	\$3,392.44	\$2,804.84	\$827.76	\$13,850.62
10	Chofer	\$8,481.10	\$3,392.44	\$2,196.74	\$219.66	\$13,850.62
11	Chofer Operativo	\$8,481.10	\$3,392.44	\$759.24	\$978.9	\$11,653.88
11	Mecánico	\$8,481.10	\$3,392.44	\$2,346.76	\$219.66	\$14,000.64
4	Plomero	\$8,481.10	\$3,392.44	\$0.00	\$219.66	\$11,653.88
11	Inspector	\$8,481.10	\$3,392.44	\$0.00	\$219.66	\$11,653.88
11	Albañil	\$8,481.10	\$3,392.44	\$793.25	\$1,012.91	\$11,653.88
11	Ayudante General	\$8,481.10	\$3,392.44	\$727.72	\$219.66	\$12,381.60
11	Intendente "A"	\$8,481.10	\$3,392.44	\$3,702.13	\$1,012.91	\$14,562.76



11	Intendente	\$8,481.10	\$3,738.74	\$138.02	\$703.98	\$11,653.88
11	Barrendero	\$8,481.10	\$3,863.7	\$305.28	\$996.2	\$11,653.88
11	Jardinero	\$8,481.10	\$3,392.44	\$0.00	\$219.66	\$11,653.88
11	Velador / Vigilante	\$8,481.10	\$3,392.44	\$0.00	\$219.66	\$11,653.88
11	Vigilante Ciudadano	\$8,481.10	\$3,392.44	\$0.00	\$219.66	\$11,653.88
11	Informador Turístico	\$8,481.10	\$3,392.44	\$0.00	\$219.66	\$11,653.88
11	Tabla roquero	\$8,481.10	\$3,392.44	\$0.00	\$219.66	\$11,653.88
11	Rotulista	\$8,481.10	\$3,392.44	\$727.72	\$219.66	\$12,381.60
11	Electricista	\$8,481.10	\$3,392.44	\$2,908.88	\$219.66	\$14,562.76
1	Técnico en Aire Acondicionado y Refrigeración	\$8,481.10	\$3,392.44	\$0.00	\$219.66	\$11,653.88
2	Secretario de Seguridad Pública y Tránsito Municipal	\$27,208.00	\$13,150.58	\$62,210.00	\$24,394.64	\$78,173.94
3	Sub-Secretario De Seguridad Pública y Tránsito Municipal	\$18,080.12	\$7,232.06	\$15,468.00	\$5,578.64	\$35,201.54
4	Director (Seguridad Pública y Tránsito Municipal)	\$18,080.12	\$7,232.06	\$15,167.36	\$6,411.00	\$34,068.54
5	Sub-Director (Seguridad Pública y Tránsito Municipal)	\$4,359.64	\$3,487.72	\$30,891.64	\$5,979.22	\$32,759.78
6	Coordinador (Seguridad Pública y Tránsito Municipal)	\$12,555.56	\$5,022.22	\$19,992.00	\$5,343.3	\$32,226.48
7	Inspector (Seguridad Pública y Tránsito Municipal)	\$12,555.56	\$5,022.22	\$16,931.89	\$4,514.44	\$29,995.23
8	Supervisor (Seguridad Pública y Tránsito Municipal)	\$10,462.96	\$4,185.18	\$15,968.00	\$3,999.52	\$26,616.62
9	Oficial	\$12,555.56	\$5,022.22	\$11,943.28	\$3,586.98	\$25,934.08
10	Suboficial	\$12,555.57	\$5,022.23	\$11,943.28	\$3,586.99	\$25,934.09
11	Policía 1°	\$10,462.96	\$4,185.18	\$15,601.09	\$3,921.23	\$26,328.00
12	Policía 2°	\$10,462.96	\$4,185.18	\$15,803.09	\$3,921.23	\$26,530.00
13	Policía 3°	\$10,462.96	\$4,185.18	\$18,674.02	\$4,577.54	\$28,744.62
14	Policía	\$8,705.28	\$3,481.62	\$6,314.17	\$1,571.03	\$16,930.04
14	Policía Administrativo	\$8,705.29	\$3,481.63	\$6,314.17	\$1,571.04	\$16,930.05

ANEXO 6

ANALÍTICO DE PLAZAS.

Anexo de acuerdo con la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, conforme a las normas y lineamientos emitidos por la CONAC.

MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD, DEL ESTADO DE QUINTANA ROO				
INFORME ANALÍTICO DE PLAZAS				
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025				
PLAZA/PUESTO	N PLAZAS	REMUNERACIONES		IMPORTE BRUTO
		MÍNIMO	MÁXIMO	
Presidente Municipal	1	-	78,537.80	101,263.38
Síndico	1	-	73,303.06	95,505.08
Regidores	15	-	69,301.86	89,787.54
Tesorero del Ayuntamiento	1	-	64,001.46	82,215.54
Secretario General del Ayuntamiento	1	-	64,001.46	82,215.54
Secretarios Generales	13	-	54,354.06	68,433.54
Subsecretario	2	-	45,001.06	54,643.54
Director General	2	-	54,353.52	67,241.54
Director de Área "A"	60	-	44,001.06	53,643.54
Director de Área "B"	10	-	37,853.56	45,501.27
Director de Área	0	-	33,877.34	40,229.54
Encargado de Despacho	0	-	33,877.34	40,229.54
Encargado de los Centros de Atención Primaria "A"	0	-	18,000.00	19,875.54
Encargado de los Centros de Atención Primaria "B"	0	-	16,000.54	17,075.54
Asesor Técnico	30	-	34,892.98	41,437.54
Jefe de Unidad "A"	25	-	34,704.84	41,311.54
Jefe de Unidad	10	-	30,489.28	35,799.54
Secretario Privado de Presidencia	1	-	54,354.06	68,433.54



Secretario Particular Presidencia	1	-	40,001.92	48,265.54
Coordinador Operativo "A"	50	-	25,001.40	28,777.54
Coordinador Operativo "B"	0	-	21,000.00	24,777.54
Coordinador Operativo	26	-	18,000.00	19,875.54
Coordinador "A"	85	-	25,001.40	28,777.54
Coordinador "B"	25	-	23,000.00	24,961.54
Coordinador "C"	35	-	20,001.48	22,419.54
Coordinador "D"	0	-	18,000.00	19,875.54
Coordinador "E"	3	-	16,001.56	17,389.54
Sub Director de Área "A"	35	-	30,001.32	35,161.54
Sub Director de Área "B"	8	-	25,001.40	28,777.54
Sub Director de Área	31	-	20,001.48	22,419.54
Sub Director de Salud Física y Mental	0	-	30,001.32	35,161.54
Juez Cívico	7	-	15,522.20	16,805.54
Oficial de Registro Civil	5	-	16,201.82	17,633.54
Profesional Especializado "A"	40	-	35,000.00	42,282.10
Profesional Especializado "B"	1	-	25,000.00	28,777.54
Profesional Especializado "C"	3	-	20,001.48	22,419.54
Profesional Especializado	110	-	30,001.32	35,161.54
Técnico Especializado	95	-	18,001.88	19,875.54
Médico "A"	27	-	18,989.72	21,121.54
Médico "B"	1	-	14,001.45	14,979.54
Médico Profesional Especializado	5	-	30,001.32	35,161.54
Nutriólogo "A"	5	-	13,984.00	15,575.54
Nutriólogo "B"	0	-	13,244.00	14,095.54
Veterinario	2	-	14,424.00	15,483.54
Odontólogo "A"	10	-	14,001.45	14,979.54
Odontólogo	13	-	13,001.45	13,979.54
Químico	4	-	13,477.50	14,357.54



Psicólogo "A"	23	-	12,001.66	12,701.54
Psicólogo	2	-	15,522.20	15,741.86
Jefe de Área	30	-	15,413.86	16,673.54
Jefe de Departamento "A"	75	-	16,000.54	17,075.54
Valuador	0	-	9,461.60	10,439.69
Jefe de Departamento	65	-	14,000.64	14,979.54
Trabajadora Social	0	-	14,000.64	14,979.54
Valuador	0	-	11,636.90	14,054.96
Valuador "A"	0	-	20,001.48	21,876.14
Topógrafo "A"	0	-	18,000.00	18,978.09
Topógrafo "B"	0	-	14,001.45	15,014.36
Auxiliar en Topografía	5	-	10,000.00	11,023.33
Fotógrafo / Reportero	0	-	14,326.25	15,196.93
Auditor	1	-	13,400.84	15,438.26
Auditores de Obra	0	-	18,600.12	21,018.18
Auditores de Obra "A"	0	-	20,001.48	22,038.90
Auditores financieros	5	-	18,600.01	21,018.07
Auditores financieros "A"	0	-	20,001.48	21,045.34
Supervisor "A"	0	-	14,341.68	14,979.62
Supervisor "B"	0	-	13,747.50	14,447.36
Supervisor	300	-	12,001.68	12,701.54
Inspector Fiscal "A"	0	-	12,001.68	12,701.54
Inspector Fiscal "B"	0	-	11,253.88	12,266.79
Inspector Fiscal "C"	0	-	10,860.63	11,873.54
Verificador "A"	0	-	10,860.63	11,873.54
Verificador	61	-	10,860.63	11,560.49
Auxiliar "A"	70	-	12,001.66	12,221.32
Auxiliar "B"	70	-	11,653.88	11,763.32
Auxiliar Administrativo "A"	35	-	13,756.54	14,529.52



Auxiliar Administrativo "B"	38	-	12,615.24	13,935.12
Secretaria Ejecutiva	15	-	15,689.64	15,961.96
Secretaria	110	-	12,085.22	12,852.10
Secretario de Actas	4	-	12,550.64	13,461.06
Guardavida	25	-	13,641.12	14,810.48
Guardavida "A"	8	-	15,000.18	15,738.34
Cajero	35	-	12,315.36	13,328.27
Instructor / Profesor / Entrenador	0	-	10,860.63	11,771.05
Capturista / Programador	1	-	13,641.12	13,860.78
Promotor "A"	2	-	11,653.88	12,259.53
Promotor "B"	13	-	11,267.89	12,280.80
Promotor "C"	0	-	10,860.63	11,657.77
Bibliotecario	8	-	13,320.14	14,333.05
Bodeguero	2	-	10,860.63	11,873.54
Recepcionista	0	-	10,860.63	11,676.05
Licenciada en Enfermeria	33	-	12,948.12	13,167.79
Enfermera	30	-	11,653.89	12,666.80
Auxiliar de Enfermeria	12	-	10,860.63	11,094.01
Paramedico	11	-	11,766.16	13,893.30
Bombero	58	-	18,930.40	21,306.88
Bombero 1°	2	-	20,408.10	22,591.90
Bombero 2°	4	-	19,502.70	21,161.92
Bombero 3°	12	-	17,359.40	17,579.06
Auxiliar Operativo	1	-	11,653.88	12,666.79
Auxiliar Oficina	0	-	10,860.63	11,806.71
Auxiliar Carpintero	5	-	14,633.58	15,385.24
Auxiliar Rotulista	0	-	12,947.62	13,960.53
Auxiliar Soldador	4	-	10,860.63	11,080.29
Auxiliar Pintor	1	-	10,860.63	11,873.54



Auxiliar Técnico A/A y Refrigeración	0	-	10,860.63	11,873.54
Vector "A"	30	-	10,860.63	12,221.73
Custodio	60	-	15,878.44	16,706.20
Operador / Maquinaria	70	-	13,850.62	14,678.38
Chofer	120	-	13,850.62	14,070.28
Chofer Operativo	0	-	11,653.88	12,632.78
Mecánico	4	-	14,000.64	14,220.30
Plomero	5	-	11,653.88	11,873.54
Inspector	65	-	11,653.88	11,873.54
Albañil	5	-	11,653.88	12,666.79
Ayudante General	800	-	12,381.60	12,601.26
Intendente "A"	18	-	14,562.76	15,575.67
Intendente	70	-	11,653.88	12,357.86
Barrendero	30	-	11,653.88	12,650.08
Jardinero	9	-	11,653.88	11,873.54
Velador / Vigilante	90	-	11,653.88	11,873.54
Vigilante Ciudadano	350	-	11,653.88	11,873.54
Informador Turístico	0	-	11,653.88	11,873.54
Tabla roquero	2	-	11,653.88	11,873.54
Rotulista	5	-	12,381.60	12,601.26
Electricista	32	-	14,562.76	14,782.42
Técnico en Aire Acondicionado y Refrigeración	4	-	11,653.88	11,873.54
Secretario de Seguridad Pública y Tránsito Municipal	1	-	78,173.94	100,899.06
Sub-Secretario De Seguridad Pública y Tránsito Municipal	1	-	35,201.54	40,780.18
Director (Seguridad Pública y Tránsito Municipal)	11	-	34,068.54	40,479.54
Sub-Director (Seguridad Pública y Tránsito Municipal)	13	-	32,759.78	38,739.00



Coordinador (Seguridad Pública y Tránsito Municipal)	18	-	32,226.48	37,569.78
Inspector (Seguridad Pública y Tránsito Municipal)	11	-	29,995.23	34,509.67
Supervisor (Seguridad Pública y Tránsito Municipal)	8	-	26,616.62	30,616.14
Oficial	13	-	25,934.08	29,521.06
Suboficial	12	-	25,934.09	29,521.08
Policía 1°	24	-	26,328.00	30,249.23
Policía 2°	19	-	26,530.00	30,451.23
Policía 3°	71	-	28,744.62	33,322.16
Policía	795	-	16,930.04	18,501.07
Policía Administrativo	0	-	16,930.05	18,501.09